DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

NIT. 890.399.011-3

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS MEDIANTE CAPITAL SEMILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES, CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS A UNIDADES DE NEGOCIO CON CAPITAL SEMILLA EN SANTIAGO DE CALI BP- 26004336

ANÁLISIS DEL SECTOR

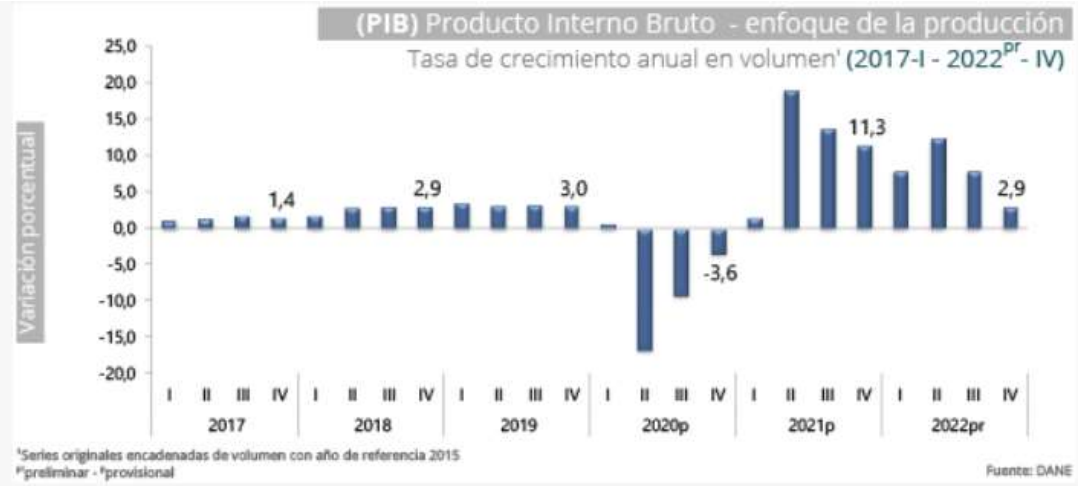
CALI, JUNIO DE 2023

1. Introducción

En atención a lo definido en el numeral 2.2.1.1.1.6.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, donde se señala el deber de la entidad en realizar un estudio del sector al cual hace relación el objeto contractual del proceso de contratación, teniendo en cuenta la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, el Distrito Santiago de Cali en el presente documento, realiza un análisis del sector para la contratación del siguiente objeto contractual: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar el fortalecimiento de las unidades productivas de Santiago de Cali, a través de entrega de bienes e insumos mediante capital semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades, conforme al proyecto denominado "fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali BP- 26004336

Ficha: Fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali. BP-26004336

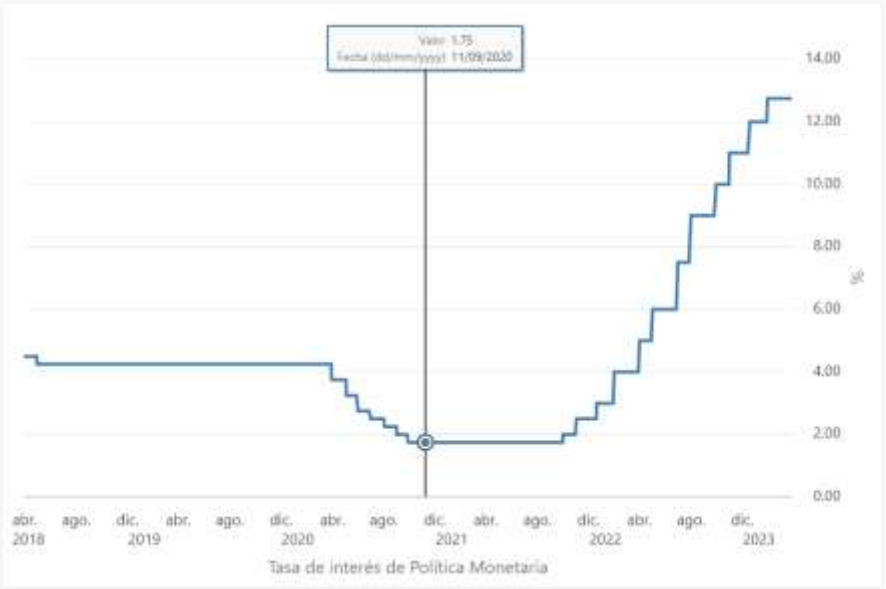
Las políticas expansivas implementadas por el gobierno nacional durante la pandemia han generado un impulso en la economía nacional mayor de lo esperado, considerando a esta nación como una de las más resilientes a nivel internacional, a tal punto que el PIB para el 2021 fue de 10,7%, superado por Chile y Perú. Este comportamiento macroeconómico ha generado un dinamismo y crecimiento mayor a los años anteriores, como se puede observar en la siguiente gráfica.



Fuente: DANE.

No obstante, la política expansiva ha traído consigo una consecuencia que puede ser devastadora para la economía de cualquier país, la inflación, que para febrero de 2023 se ubicó en 13,28% siendo la más alta en 23 años.

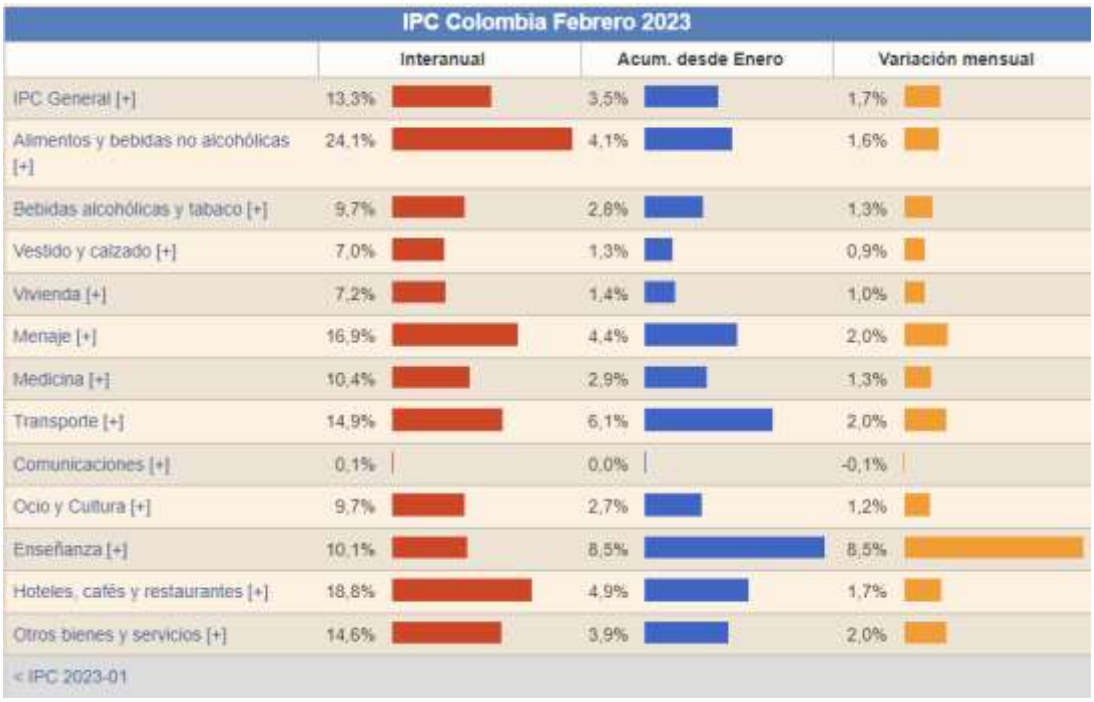
Este fenómeno macroeconómico que no se presentaba desde finales de 1990 en Colombia ha provocado que la atención y esfuerzos de la política fiscal y monetaria se centren en reducirla, a través de instrumentos como el incremento de impuestos o reducción de subsidios, gasto público, o aumento a la tasa de intervención, siendo este último indicador clave para interpretar el potencial del crecimiento económico en el corto plazo. En ese orden de ideas, la siguiente gráfica visibiliza el pronunciado incremento a la tasa, afectando directamente la liquidez del país.



Fuente: DANE

Como se observa, actualmente la tasa de intervención supera el 12%, por lo tanto, los bancos de primer y segundo piso deben incrementar las tasas de los créditos al consumidor final, desacelerando así la economía.

Por otra parte, los sectores productivos mas afectados por la inflación, han incrementado sus costos de operación en más de 40% y argumentan que si trasladan estos costos al cliente final su demanda cae, por lo cual, se presenta una coyuntura compleja para la toma de decisiones del tejido empresarial del país.



Fuente: Datosmacro.com

En este orden de ideas, es absolutamente necesario que se adopten medidas para conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos.

El Distrito de Santiago de Cali, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, busca generar mecanismos y estrategias con el fin de hacerle frente a esta situación, a través de alianzas estratégicas con diferentes sectores y agentes económicos, para facilitar herramientas de liquidez a los emprendedores, microempresarios y empresarios formales e informales de la ciudad de Cali, para que puedan superar la actual coyuntura producto de la desestabilización económica y mantengan la sostenibilidad financiera de sus negocios y del empleo.

El Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali unida por la vida” se estructuro en 4 dimensiones:

1. Cali, Inteligente por la Vida: Promueve oportunidades económicas y laborales, articuladas con tecnologías digitales orientadas a la innovación social a partir de la creación de un ecosistema de innovación digital que permita generar nuevas capacidades, emprendimiento social, promoción de industrias creativas y culturales, inversión en obras de infraestructura y renovación urbana.
2. Cali, Solidaria por la Vida: Reinventa y ofrece servicios sociales y comunitarios, públicos y participativos, con énfasis en el bienestar integral y la autogestión solidaria, desde ámbitos del desarrollo como la educación, salud, alimentación y seguridad ciudadana.
3. Cali, nuestra Casa común: Sienta las bases para convertirse en un territorio ambientalmente sustentable, sanitaria y alimentariamente seguro,

con capacidad de la población para prevenir, afrontar y mitigar los riesgos contemporáneos.

4. Cali, gobierno incluyente: Concentrado en generar las condiciones de nueva institucionalidad democrática, que acoja las nuevas ciudadanías y dinámicas emergentes de gestión de lo público con probidad y transparencia.

En la primera dimensión denominada “Cali inteligente por la vida”, se incorporaron las líneas estratégicas 104, sobre empleabilidad y emprendimiento y 105 economía solidaria y del bien colectivo. El programa 104002, “Fortalecimiento al ecosistema del emprendimiento empresarial y social”, propone promover el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación), como fuente de generación de ingresos y empleo. Para ello se propone un gran ecosistema para el emprendimiento que articule actores públicos y privados, así como universidades. En el ecosistema de emprendimiento se atenderán los emprendedores afectados por la crisis económica, quienes han generado un conocimiento, capital invertido, y requieren acompañamiento para su reconversión y/o reactivación. Igualmente, se atenderán las distintas iniciativas innovadoras que surjan en los nuevos mercados y diversas actividades económicas”. El programa por su parte 105001 “Economía Solidaria, Colaborativa y Fondo de Oportunidades", busca fomentar y fortalecer las practicas económicas solidarias y de bien común que realizan las personas en la producción, comercialización, finanzas, consumo y acumulación, así como impulsar los emprendimientos, las empresas y organizaciones que actúan bajo esta lógica económica. (...). Es así como el programa constituye un FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES que permitirá contar con un fondo de destinación específica para la entrega de capital semilla o crédito a bajo costo a los trabajadores informales y emprendimientos populares. Las experiencias de finanzas solidarias han demostrado la importancia de acompañar a los beneficiarios con procesos de formación financiera y seguimiento técnico administrativo”

En efecto, en desarrollo de las anteriores proyecciones del Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali unida por la vida”, se crea el programa Fondo Solidario y de Oportunidades, creado mediante acuerdo 0496 de 2021 y reglamentado mediante acuerdo 06620 de 2022 y se presenta como un programa de inclusión financiera adaptado a la actual problemática de exclusión financiera que vive la ciudad, irrigando microcréditos y capital semilla a la población vulnerable con unidades productivas para generación de ingresos que no es atendida por la banca tradicional. Simultáneamente, el programa se adaptó a la estrategia de reactivación económica que lidera la Secretaría de Desarrollo Económico como consecuencia de fenómenos como la pandemia y el estallido social, incluyendo como potenciales beneficiarios, a través de las diferentes líneas de crédito (microcrédito, capital de trabajo y capital semilla), a emprendedores formales e informales, micronegocios y pymes.

Siendo así, el programa, a través de la línea de capital semilla, busca impactar a la población más vulnerable de la ciudad dedicada a actividades productivas mediante recursos no reembolsables, que deben ser invertidos en insumos, maquinaria y/o equipos, para la reactivación y fortalecimiento de negocios en marcha.

Paralelamente, el programa Fondo Solidario y de Oportunidades buscará formar en competencias de economía solidaria, administrativas, financieras, legales y de mercadeo a los potenciales beneficiarios, garantizando la correcta ejecución de los recursos con aras de cumplir el objetivo principal que es "Contribuir a la reactivación económica de la ciudad mediante el fortalecimiento financiero de emprendimientos, actividades productivas de trabajadores informales y MiPymes, mediante el otorgamiento de capital semilla, microcréditos y créditos para capital de trabajo que contribuyan a la generación de ingresos y al fortalecimiento del empleo para el mejoramiento de la capacidad productiva de la ciudad"

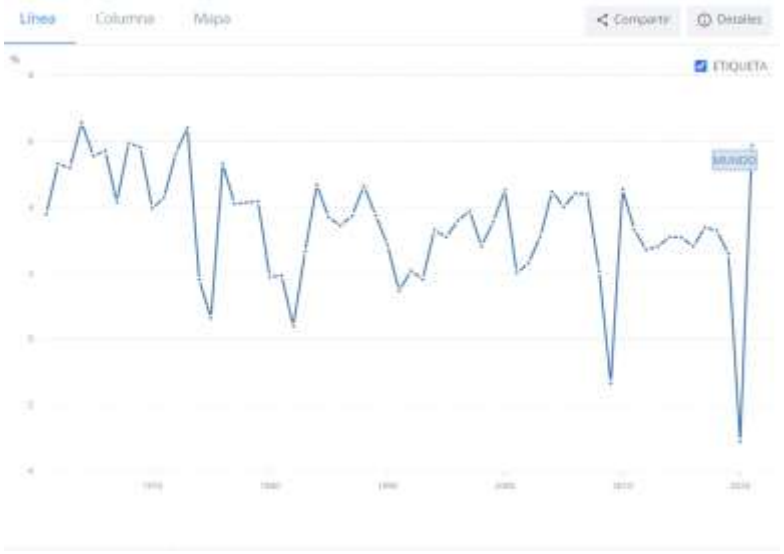
Por esta razón la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la implementación y puesta en marcha de este programa y con la línea de capital semilla, busca garantizar mecanismos de fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas de las unidades de negocio de la población vulnerable dedicada a actividades comerciales, manufactureras y de servicios de Santiago de Cali; contribuyendo así a la inclusión de personas emprendedoras al ecosistema de emprendimiento empresarial, generando conexiones para el desarrollo de plataformas de generación de ingresos y sostenibilidad en el sector empresarial.

2. Aspectos Generales de Mercado

2.1 Aspectos económicos Internacionales

El año 2022 desde el punto de vista económico es reconocido como un año difícil, y es que los efectos colaterales que persisten de la pandemia del COVID-19, la guerra de Rusia y Ucrania (que afectó la cadena de suministro a nivel mundial), el aumento de la inflación, el endurecimiento de la deuda y las emergencias climáticas han lesionado la capacidad productiva del mundo; esta parcial recesión ha amenazado a países en desarrollo como países desarrollados, ocasionando incluso perspectivas de recesión para el año 2023.

Incluso, el repunte que ha obtenido el PIB para el 2021 correspondió en mayor medida a países subdesarrollados, con un aporte del 6% frente al 5% de crecimiento que aportaron los países desarrollados.



Fuente: Banco Mundial

El endurecimiento de las condiciones financieras mundiales vulneró la estabilidad fiscal y la deuda de los países en desarrollo, lo que se tradujo en que más del 85% de los bancos centrales del mundo reforzaron sus políticas monetarias y subieron las tasas de interés de intervención, controlando las presiones inflacionarias y evitando así una recesión para el 2023.

Para entender el panorama internacional venidero, es importante entender el tamaño de producción de las principales potencias a nivel mundial y como las decisiones monetarias pueden afectar las economías más pequeñas como la colombiana.



Fuente: Diario Magnet

Ahora bien, la FED, atendiendo el mercado inflacionario, ha liderado las políticas monetarias agresivas en función del control de este fenómeno, lo cual puede provocar que inversionistas a nivel internacional fijen sus capitales en uno de los mercados mas estables del mundo (EE.UU) por las rentables tasas que podrían otorgas las entidades financieras si la tasa de interés sigue subiendo. Por su parte, China, que registró una tasa de inflación del 2,8% prevé que el 2023 sea de un alto y exponencial crecimiento económico, por lo cual, parte del flujo del capital mundial busque la certidumbre que se ha perdido desde el 2020 en este mercado.

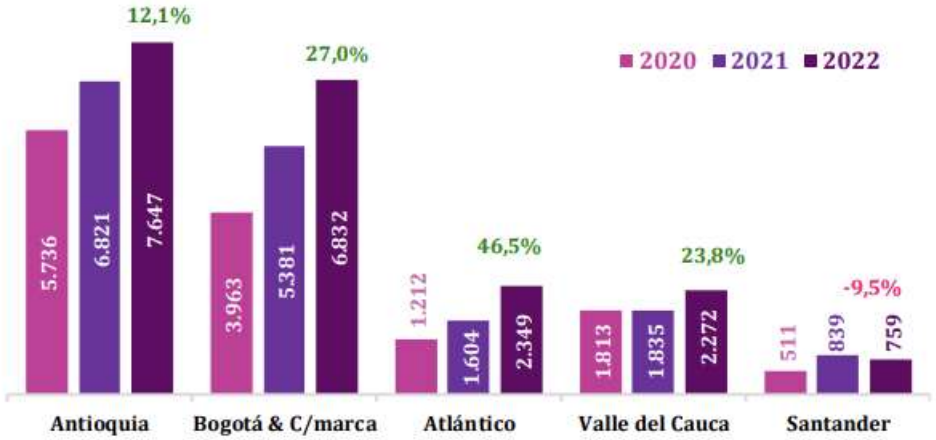
2.2 Aspectos Económicos Nacionales

El valor de las exportaciones a nivel nacional creció 37,7% en 2022 frente a 2021, al pasar de USD $27.876 millones a USD $38.17.



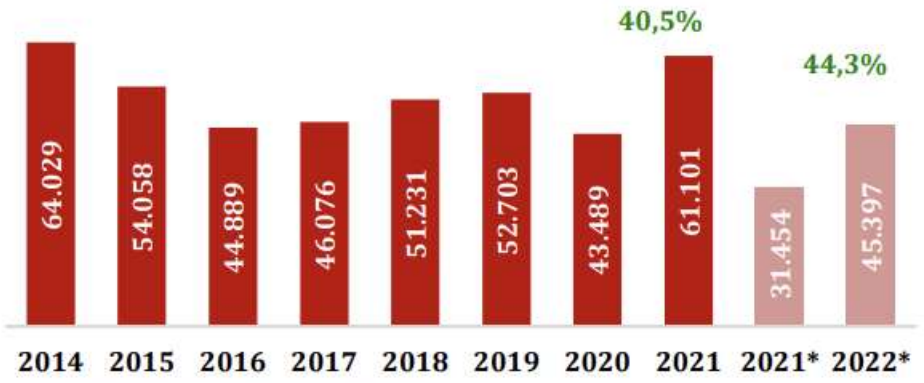
El valor de las exportaciones del Valle del Cauca aumentó 18,0% anual, al pasar de USD 597 millones en enero-abril de 2021 a USD 705 millones en enero-abril 2022.

Gráfica 7 Exportaciones totales de los principales departamentos (USD millones)



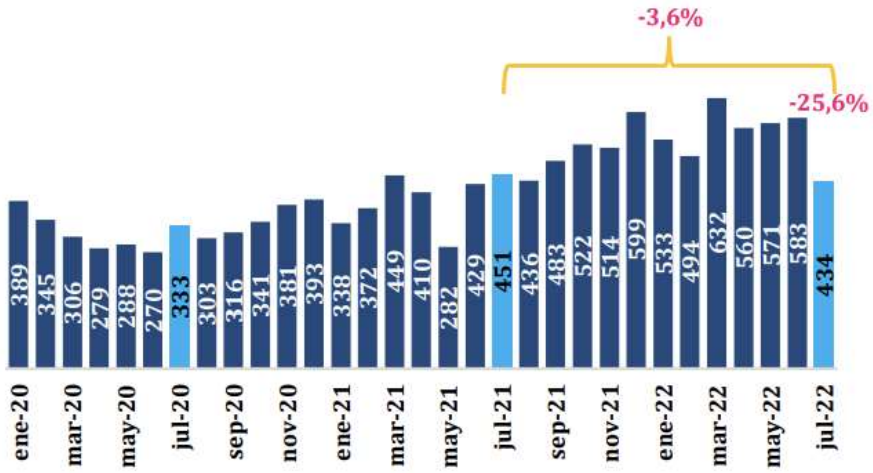
El Valle del Cauca incrementó su volumen de exportaciones en 23,8% mientras que el Atlántico con crecimiento del 46,5% se convirtió en el tercer departamento que más exportó en el 2022, cifra preocupante que visibiliza el atraso que puede tener en el Valle en el corto plazo.

Por su parte, el valor de las importaciones en Colombia incrementó 43,5% si comparamos el crecimiento de este indicador entre enero y julio de 2021 y 2022, pasando de USD $31.454 a USD $45.397



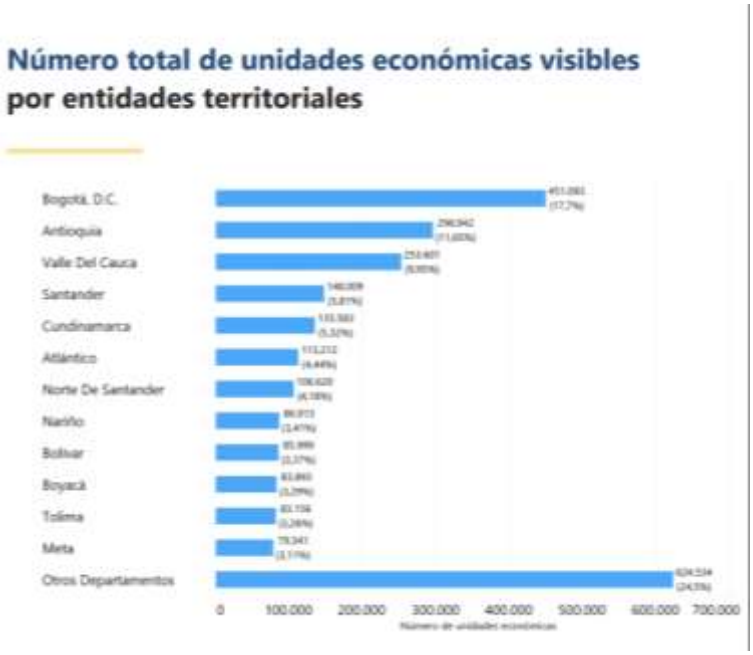
Fuente: DIAN, DANE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali
*Acumulado enero-julio

Mientras que las importaciones del Valle del Cauca registraron una disminución de 25,6% frente a junio del 2021, y de 3,6% frente a julio de 2021.



Fuente: DIAN, DANE – Elaboración Cámara de Comercio de Cali

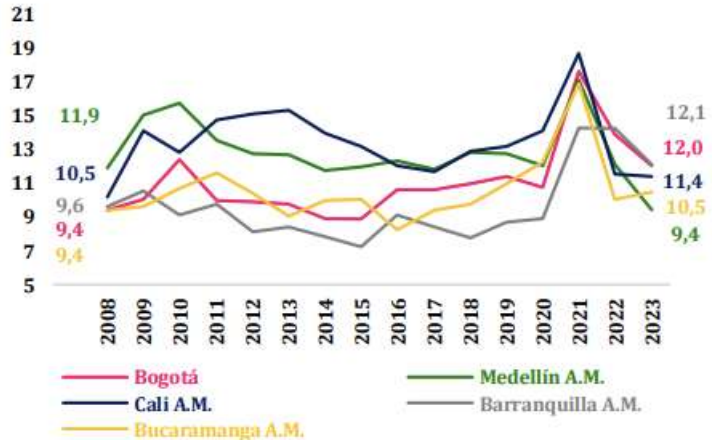
Otro estudio del DANE, que contabiliza el número de unidades productivas del país, obtuvo que al finalizar el 2021, en el país ejercían sus modelos de negocio aproximadamente 2.548.869 unidades económicas, desagregadas por departamento de la siguiente manera:



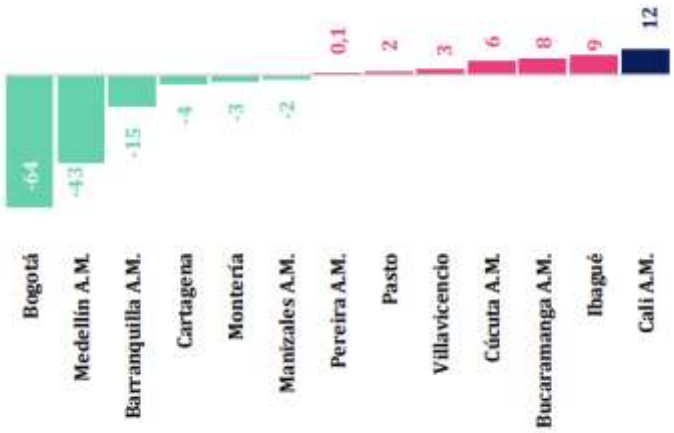
Según el estudio, en el Valle del Cauca hay 253 mil unidades económicas, de las cuales 128 mil hacen parte del tejido empresarial de Cali.

2.3 Aspectos económicos locales

Durante el trimestre entre noviembre 2022 y enero 2023, la tasa de desempleo correspondió al 11,4% cifra relativamente similar si la comparamos con el resultado del año pasado (11,3%).



Por otra parte, la variación anual desempleada de las 13 ciudades principales de Colombia tuvo el siguiente comportamiento.



Fuente: DANE - Elaboración Cámara de Comercio de Cali

Mientras que Bogotá redujo en número de desempleados en -64 mil, Cali obtuvo +12mil desempleados, siendo la capital con mayor incremento en esta variable. Sin embargo, el estudio económico del IMAE estimó que la economía distrital creció +4,6% (en un rango entre +3,6% y +5,6% comparando con el trimestre del año anterior, de esta forma, el estudio estima que entre enero y septiembre del año 2022 económicamente Cali creció +9,6%.

Incluso, este estudio económico que se hace entre Universidad Javeriana y la Secretaría de Desarrollo Económico afirma que los niveles productivos de la ciudad siguen alejándose de los niveles prepandemia, como se observa en la siguiente figura.



Finalmente, es importante comprender el comportamiento de las 11 variables que compone el IMAE frente al comportamiento de las mismas variables a nivel nacional, y de esta manera tomar decisiones de como enfocar los esfuerzos y recursos de la administración distrital.

Variables	Cali	Colombia	Superior al nacional
Índice de Producción Real (IPIR)	-1.3%	7.1%	✗
Consumo de energía comercial	2.0%	6.6%	✗
Licencias de construcción	60.9%	62.6%	✗
Matrículas de vehículos nuevos	-1.2%	5.0%	✗
Depósitos de ahorros**	-8.6%	0.8%	✗
Exportaciones (Cali + Yumbo)	-0.03%	14.4%	✗
Ejecución de Gasto (Secretaría de Salud y Secretaría de Educación)	11.2%	2.9%	✓
Número de microempresas nuevas	23.4%	-4.2%	✓
Ocupación hotelera	59.4%	34.6%	✓
Índice de Confianza del Consumidor (ICC)	-5.4	-9.4	✓
Peajes de carga	1.8%	12.8%	✗

Desde el lado positivo, el número de microempresas nuevas creció +23,4% en el último trimestre del año pasado, frente al decrecimiento a nivel nacional de -4,2% lo que concluye la buena gestión política frente a la comunidad emprendedora de Cali.

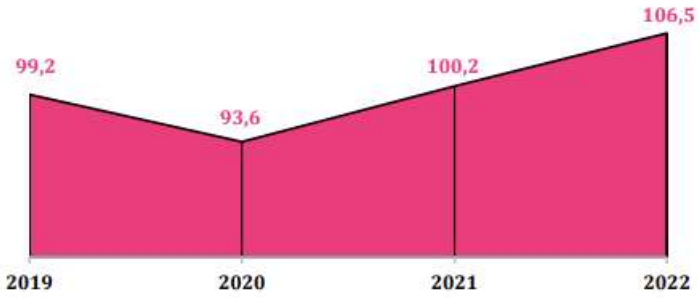
Sin embargo, los depósitos de ahorros decrecieron -8,6%, mientras que a nivel nacional el crecimiento fue mínimo. Este resultado visibiliza en parte la falta de cultura de ahorro y capacidad de ahorro, de los caleños, que busca ser impulsada a través de programas de formación.

3. Análisis sector

3.1. Sector formalizado

En línea con el comportamiento progresista de Cali, donde incluso hemos superado los índices prepandemia, la Cámara de Comercio Cali en su informe Ritmo Empresarial #51 destaca que el número de empresas inscritas (nuevas y

renovadas) en esta jurisdicción es de 106.467 superando en +7,3% la cantidad de empresas de 2019.



Es decir, pasamos de tener 93 mil negocios adscritos a 106 mil al finalizar 2022, reflejando la reconocida cultura emprendedora de la ciudad.

Ahora, cabe mencionar como se distribuyen las unidades económicas adscritas a la Cámara de Comercio entre persona natural, sociedad o ESALES, encontrando un comportamiento creciente desde el 2020 al 2022, siendo la persona natural la figura jurídica que más ha crecido, pasando de 60 mil en 2021 a 64 mil al finalizar el 2022.



Paralelamente, el número de empresas inscritas en esta entidad clasificadas por tamaño presentan una variación positiva, encontrando que las empresas medianas fueron quienes más crecieron en este indicador. Por su parte, las microempresas ocupan el 89,5% de la participación, con un total de 95 mil, y según proyecciones, al finalizar el 2023 este número puede superar las 100 mil.

Tamaño	2019	2020	2021	2022	Part. (%)	Var. (%)
Micro	88.519	83.373	89.642	95.262	89,5	6,3
Pequeña	7.967	7.568	7.808	8.276	7,8	6,0
Mediana	2.112	2.066	2.115	2.272	2,1	7,4
Grande	624	608	623	657	0,6	5,5
Total	101.241	93.615	100.188	106.467	100,0	6,3

3.2. Sector informal

A continuación, se muestra un estudio de los micronegocios, población objetivo de la línea **capital semilla** del programa Fondo Solidario, ya que este concepto abarca aquellos negocios pequeños formales e informales. La encuesta realizada por el DANE Emicron, suministra información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de: agricultura, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y servicios. Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, emplazamiento, características del personal ocupado, inclusión financiera, capital social y uso de las TIC en estas unidades económicas. Los resultados se presentan para el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales.

Un micronegocio es una unidad económica con máximo 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción.

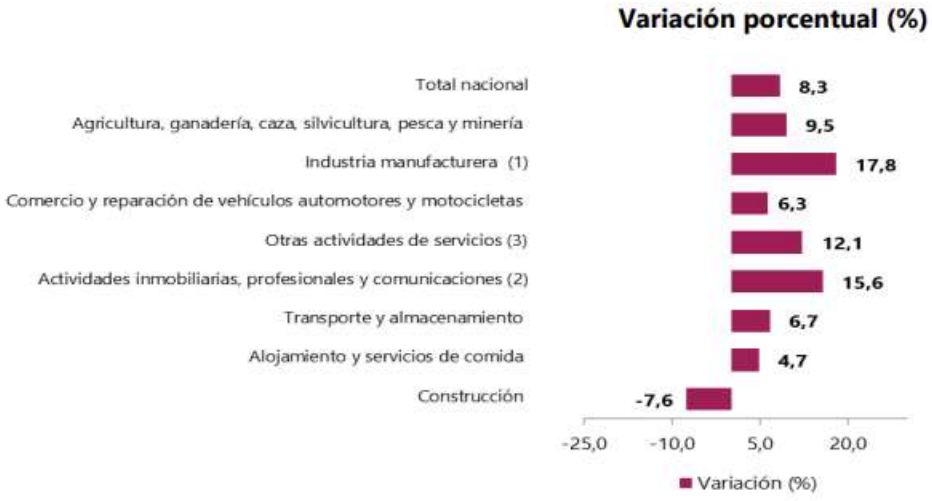
- Características de las personas dueñas de micronegocios:

 - Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de:
 - La materia prima con la que fabrican los bienes
 - Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio
 - El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad
 - Los productos fabricados o comercializados

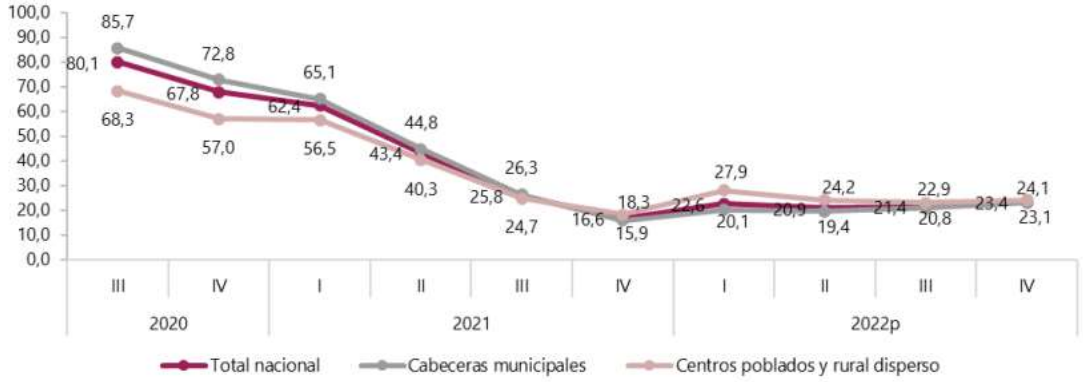
 - Prestan servicios técnicos o profesionales siempre y cuando no sean subordinados.
 - Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
 - Buscan su clientela o son responsables de ello.
 - Pueden ser operados por una sola persona. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de

la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).

De esta manera, en el cuarto trimestre de 2022, según el DANE, la cantidad de micronegocios aumentó +8,3% en comparación con el mismo periodo de 2021. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó +8,5%. Lo más destacable de esta información es el crecimiento en los ingresos de los micronegocios, donde este indicador creció +28% en comparación con el último trimestre del año anterior. De esta manera, las actividades en micronegocios que más variación porcentual obtuvo se reflejan en la siguiente gráfica.

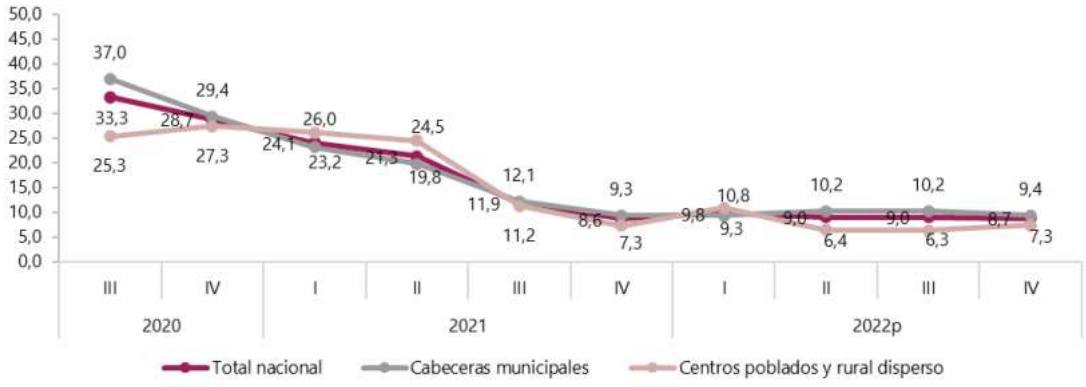


Es importante resaltar como en el total nacional ha disminuido el porcentaje de micronegocios que presentaron una merma en la demanda de sus bienes o servicios si se compara desde el 2020 a finales del 2022. No obstante, si se toma esta información entre 2021 y 2022, ha incrementado el número de unidades productivas que afirma haber tenido una reducción en sus ventas.



Como se observa, solo el 16% del total nacional de micronegocios afirmó reducir las ventas en el último trimestre de 2021, mientras que al finalizar el 2022 este porcentaje ascendió a 23%, lo que refleja una leve tendencia a la afectación a sus ingresos, en parte, como consecuencia de la inflación y la política monetaria contractiva que rige al país actualmente.

Ahora bien, los mecanismos de financiación o servicios financieros es otro indicador que compete analizar en este estudio, y es que, son los micronegocios el sector del tejido empresarial menos atendido por los sistemas financieros tradicionales, y según el informe EMICRON, el 8,7% del total nacional dijo no tener acceso a ningún tipo de servicio financiero, lo que constituye una brecha que debe ser reducida en el corto plazo.



Como opción al acceso a los servicios financieros, este estudio plantea la inmersión del tejido productivo pequeño e informal a través del acceso a capital semilla, ya que sus condiciones y procesos se adaptan las condiciones de vulnerabilidad de este importante sector.

Las micro o pequeñas empresas, aunque poseen importantes fortalezas como la rápida adaptación a los cambios del mercado y la cercanía al usuario final (atención personalizada), que les permite un posicionamiento en el mercado, también presentan ciertas debilidades que le impiden desarrollar todo su potencial.

En una encuesta realizada por el observatorio de políticas públicas -POLIS- de la Universidad ICESI (2018) el 45% de los vendedores informales del centro de la ciudad, afirmaron haber solicitado alguna vez un préstamo con un gota a gota, quienes cobran tasas de interés mensuales entre el 20% y el 30%. Además, a raíz de la crisis económica, el sector informal creció 4%, pasando de una tasa de 45% de informalidad en el 2019 a 49,1% en el 2020. Ahora bien, en el trimestre móvil de

diciembre del 2022 a febrero del 2023, la ciudad registró una tasa de informalidad de +48,4% creciendo así 3,4 pp en comparación con el 2020, cifra preocupante ya que demuestra las precarias condiciones de trabajo.

Por otra parte, la ONU, en la agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, decretó 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible, destacando a la inclusión financiera como un factor clave para cumplir 7 de los 17 objetivos planteados. A su vez, el Presidente Iván Duque, con el Plan de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, estableció políticas públicas que fomenten el desarrollo económico del tejido empresarial de Colombia.

Por estas razones y con el objetivo de acelerar el crecimiento y sostenimiento ante el eventual fenómeno macroeconómico de la inflación de las microempresas y los emprendimientos de Santiago de Cali, se requiere desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas, empresariales y productivas para generar oportunidades de conexión y visibilización.

De igual manera, como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades para generar entornos competitivos, en la línea de capital semilla del programa Fondo Solidario y de Oportunidades el propósito es fortalecer la base del tejido empresarial de la ciudad (población vulnerable) con insumos, maquinaria y equipos condonables.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Administración Municipal y a raíz de las consecuencias socioeconómicas que ha dejado la pandemia del COVID 19 y el estallido social (inflación y políticas contractivas) se ha hecho latente la necesidad de ejecutar proyectos de inversión que estén encaminados a mantener económicamente a los emprendimientos y microempresarios que más se han visto afectados por la pandemia mundial, lo cual ha dejado como consecuencia el cierre de negocios, la iliquidez económica o en un escenario positivo el replanteamiento de su estructura organizacional y su modelo de negocio.

4. Aspectos Técnicos

Con el fin de validar la necesidad de la Secretaría de Desarrollo Económico para la ejecución del siguiente objeto contractual AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVÉS DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS MEDIANTE CAPITAL SEMILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES, CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS A UNIDADES DE NEGOCIO CON CAPITAL SEMILLA EN SANTIAGO DE CALI BP- 26004336, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital de Santiago de Cali 2020-2023 “Cali,

Unida por la Vida", de conformidad con el clasificador de bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPC) se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad de contratar a continuación:

Tabla 1 Clasificación de Bienes y Servicios – UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101501	80000000	80100000	80101500	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80101600	80000000	80100000	80101600	Gerencia de Proyectos
80141500	80000000	80140000	801415000	Investigación de Mercados
80141600	80000000	80140000	80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
86132000	86000000	86130000	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración

4.1. Especificaciones Técnicas del bien, Obra o Servicio a contratar

Tabla 2 Especificaciones Técnicas

Monto para entrega de capital semilla en insumos y operación logística, acompañamiento y formación	$4.000.000.000
Pago de la operación	$700.873.314
Valor para compra de insumos	Los beneficiarios pueden acceder a insumos equivalentes hasta por un valor de: Hasta 8 SMLMV

	Nota: El comité interinstitucional del programa Fondo Solidario y de Oportunidades podrá modificar este valor.
Población por beneficiar	Mínimo 750 personas o unidades productivas
Condiciones de accesibilidad al capital semilla	Población determinada en el Acuerdo 0496 de 2021. ● Actividades o iniciativas intensivas en generación de empleo ● Unidades de negocio afectadas por emergencias sanitarias y/o situaciones de orden público ● Actividades o iniciativas de población vulnerable ● Actividades o iniciativas de vocación regional ● Actividades o iniciativas de innovación tecnológica ● Actividades o iniciativas de naturales comunitaria y solidaria ● Actividades e iniciativas de jóvenes emprendedores ● Actividades e iniciativas basadas en equidad de género ● Actividades de emprendimientos conscientes y de Economía Circular
Entrega de productos técnicos para el desarrollo del convenio	Cronograma de ejecución, metodología de operación, informes de avance e informes de seguimiento.

NOTA: LA POBLACIÓN A IMPACTAR ESTÁ DADA POR EL ACUERDO 0496 DE 2021 QUE DETERMINA LOS SIGUIENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SU ARTÍCULO OCTAVO:

- **SECTOR RURAL**
- **SECTOR CULTURAL**
- **POBLACIÓN JOVEN (18 A 28 AÑOS)**

El Comité interinstitucional del programa Fondo Solidario y de Oportunidades, en la sesión del 28 de abril de 2023, priorizó los siguientes grupos de beneficiarios:

- **Emprendimientos y/o unidades productivas de mujeres**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas de jóvenes**

- **Emprendimientos y/o unidades productivas de población LGTBI**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas de población con discapacidad**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas de la Plaza de Cayzedo**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas de Cristo Rey**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas de población indígena**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas de turismo de naturaleza**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas víctimas de desalojos**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas de los parques de puro corazón**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas asociativos de economía solidaria.**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas dedicados a la seguridad alimentaria**
- **Emprendimientos y/o unidades productivas dedicados a Economía Creativa**

4.2. Personal Mínimo Requerido.

Para Garantizar la ejecución del presente proyecto, el operador deberá garantizar y mantener durante la ejecución un equipo de trabajo idóneo, acorde a las diferentes actividades del proyecto a desarrollar conformidad con los perfiles que se establecen a continuación**:**

Tabla 3 Personal Mínimo Requerido

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL ACADÉMICO	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD
Gerente del proyecto (1)	Un (1) profesional en finanzas y negocios internacionales, economía, administrador de empresas, administrador público, ingeniero industrial, ingeniero financiero o profesiones afines.	Experiencia específica mínima de 4 años en temas logísticos y/o gestión de proyectos, esta debe estar relacionada con temas de fortalecimiento empresarial, asesoría a empresas, emprendimiento y desarrollo empresarial y/o gerencia de proyectos.	Uno (1)

Coordinador Técnico (1)	Un (1) profesional en economía, administrador de empresas, administrador logístico, ingeniero industrial, contador público, o profesiones afines.	Experiencia específica mínima de 2 años en temas de fortalecimiento empresarial	Uno (1)
Personal de campo (8)	ocho (8) técnicos o profesionales administrativos o sociales.	Experiencia de 1 año en programas relacionados con el objeto contractual	Ocho (8)

4.3. Actividades del proyecto

Tabla 4 Actividades del Proyecto

Actividad del Proyecto	Actividades Detalladas
Otorgar Capital semilla para compra de equipos, maquinaria, herramientas, insumos y productos, que le permitan dinamizar su unidad de negocio individuales o colectivas.	Compra de equipos, maquinaria, herramientas, insumos y productos, que le permitan dinamizar su unidad de negocio individuales o colectivas.
Realizar gestión operativa para el otorgamiento de capital semilla.	Realizar la convocatoria, apoyo a inscripción y caracterizar las unidades productivas. Diligenciamiento fichas DUB
	Analizar e identificar las unidades productivas a través de la metodología aprobada por el Comité interinstitucional del programa Fondo Solidario y de Oportunidades.
	Seleccionar y visitar las unidades productivas a fortalecer con equipos, maquinaria, herramientas, insumos y productos mediante capital semilla.

	Registrar las evidencias de las visitas a las unidades productivas, con el fin de determinar su participación en el programa.
	Realizar formación en competencias administrativas y economía solidaria
	Construcción del plan de negocio del emprendedor
	Compra y entrega de equipos, maquinaria, herramientas, insumos y productos, a unidades productivas seleccionadas.

5. Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Desarrollo Económico recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado el servicio del objeto en asunto, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que maneja el Municipio de Santiago de Cali, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Se ha llevado a cabo el siguiente análisis de la demanda consultando procesos de contratación ejecutados por diferentes entidades de la ciudad de Cali y del país que tuvieran relación con el objeto a contratar.

Tabla 4 Histórico Procesos contractuales

No proceso	Entidad contratante	Entidad contratista	Objeto	Modalidad de contratación	Valor contrato	Criterios selección

4171.010.32.1.220	Santiago de Cali	Fundación Carvajal	Prestar servicios de apoyo metodológico, técnico y logístico a la Secretaría de Desarrollo Económico para gestionar procesos de capitalización de emprendimientos en el marco del proyecto • Apoyo al fortalecimiento de emprendimientos en sectores con activa demanda de Santiago de Cali" ficha BP-26001132	Proceso competitivo 092	1.100.000.000	n/a
	Gobernación del Valle		Brindar oportunidades para la reactivación de emprendimientos y famiempresas afectadas por la pandemia, el invierno y el paro nacional FASE I	Directa, contrato interadministrativo	10.218.000.000	n/a
RECOSGR-0001-2022	Gobernación del César	Universidad de Santander	implementación de un proyecto de ctei para la reactivación económica y el incremento de la competitividad de sectores económicos priorizados en el marco de la crisis generada por el covid-19 en el departamento del cesar”	Proceso competitivo 092	6.028.945813	Indicadores financieros
SMDEC-CD-0002-2023	Municipio de Pereira	Instituto de Fomento para el Desarrollo de Risaralda – INFIDER	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ADMINISTRACION DE RECURSOS ORIENTADOS AL	Contratación directa	850.000.000	n/a

			FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES Y/O EMPRESARIOS DEL ÑMUNICIPIO DE PEREIRA MEDIANTE EL PROGRAMA DE CAPITAL SEMILLA			
4171.010.27.1.029 de 2022	Secretaría Desarrollo Económico Cali	Unión Temporal Pacificnades 2022	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de unidades productivas del sector servicios en Santiago de Cali en el marco del programa Fondo Solidario y de Oportunidades	Convenio de asociación 092	1.921.500.000	Valor agregado al proyecto Valor agregado en inclusión social
4171.010.27.1.030 de 2022	Secretaría Desarrollo Económico Cali	Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de unidades de negocio del sector comercio y manufactura en Santiago de Cali en el marco del programa Fondo Solidario y de Oportunidades	Convenio de asociación 092	2.010.000.000	Valor agregado al proyecto Valor agregado en inclusión social

5.1. Conclusiones de la Demanda

A partir de la identificación y análisis en los datos arrojados por las plataformas de contratación pública del SECOP II, se tiene que los contratos suscritos con objeto de contratación similar para el presente objeto de contratación: "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar el fortalecimiento de las unidades productivas de Santiago de Cali, a través de entrega de bienes e insumos mediante capital semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades, conforme al proyecto denominado "fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali BP- 26004336", se evidencia que los contratos históricos relacionados son de contratación Régimen Especial, lo que confirma la necesidad de las entidades estatales de contar con un aliado estratégico que

esté en capacidad de fortalecer las condiciones y las actividades consignadas en los proyectos de inversión con el fin de alcanzar las metas establecidas en el plan de desarrollo de cada entidad, permitiendo garantizar la maximización del impacto esperado con los recursos invertidos por parte de las entidades estatales, así como asegurar que la entidad que lo realice, cuente con toda la experiencia e idoneidad económica, intelectiva y administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, mejorando las condiciones de los beneficiados , haciendo con ello más eficiente el recurso invertido y una eficaz intervención que se propone con el mismo.

Adicionalmente, el operador deberá presentar la metodología utilizada para la escogencia y evaluación de beneficiarios. Por lo tanto, el operador deberá contar con personal capacitado y herramientas tecnológicas para lo siguiente:

- ✓ Definición de la campaña de comunicaciones.
- ✓ Perfilamiento del beneficiario
- ✓ Realizar la convocatoria e inscripción de los emprendedores y micronegocios
- ✓ Identificación de los beneficiarios: Realizar un análisis exhaustivo para identificar a los potenciales beneficiarios del programa de capital semilla. Considerándose criterios como: necesidad económica, nivel de emprendimiento, viabilidad de proyectos, tipo de población, entre otros.
- ✓ Definición de los insumos necesarios: Determinar qué tipo de insumos son requeridos por los beneficiarios para llevar a cabo sus proyectos o emprendimientos. Esto puede incluir materiales, herramientas, equipos, semillas u otros elementos esenciales.
- ✓ Establecimiento de un presupuesto: Calcular el presupuesto necesario para adquirir los insumos identificados, considerando los costos de compra, transporte y almacenamiento, así como los posibles gastos administrativos asociados.
- ✓ Proceso de compra: El operador deberá realizar una investigación de proveedores confiables y competitivos que puedan suministrar los insumos necesarios. Solicitar cotizaciones y comparar precios, calidad de los productos y términos de entrega. Una vez seleccionado el/los proveedores, se generarán los pedidos de compra correspondientes.
- ✓ Almacenamiento de los insumos: El operador deberá organizar y almacenar los insumos de manera segura y adecuada, garantizando que estén protegidos contra daños, robos o deterioro.
- ✓ Planificación de la entrega: Se establecerá junto con la SDE un cronograma de entrega de los insumos a los beneficiarios. Se deberá tener en cuenta factores logísticos como la distancia, los medios de transporte y la disponibilidad de los beneficiarios para recibir los insumos.
- ✓ Entrega de los insumos: Se realizará la entrega de los insumos a los beneficiarios de acuerdo con el cronograma establecido. Debe asegurarse de contar con un registro documental de entrega para

mantener un seguimiento y control de los insumos distribuidos.

- ✓ Monitoreo y seguimiento: El operador realizará un monitoreo y seguimiento para asegurarse de que los beneficiarios estén utilizando los insumos de manera adecuada y obtengan los resultados esperados. También brindará asistencia técnica si es necesario y evalúa el progreso de los proyectos o emprendimientos.
- ✓ Evaluación y retroalimentación: El operador deberá consignar la encuesta de satisfacción para medir el impacto de los insumos entregados y recopilar retroalimentación de los beneficiarios. Esto te ayudará a mejorar futuros procesos de compra y entrega de insumos.
- ✓ Publicación de los resultados de adjudicación de los insumos
- ✓ Capacitación a los beneficiarios de fondo que participaran de este proceso.
- ✓ Informes de gestión sobre las actividades desarrolladas en virtud del desempeño de sus obligaciones.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta que el incremento en la tasa de inflación, así como el alto costo de contratación y los costos asociados al perfilamiento de los beneficiarios, metodología a implementar y logística, han determinado que para realizar una buena gestión en el otorgamiento del capital semilla, se estime en $700.873.314 el valor de la operación para las actividades que se relacionan en el siguiente cuadro y que son a cargo del asociado con los recursos dispuestos por el Distrito. Se debe tener en cuenta que el valor total del convenio es por **$4.700.873.314** millones de pesos, de los cuales $4.000 millones de pesos se utilizaran en la compra de insumos para capital semilla.

ítem	Actividad contractual	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Realizar y entregar documento metodológico del proyecto, cronograma y documento metodológico de convocatoria	Realizar y entregar documento metodológico del proyecto, cronograma y documento metodológico de convocatoria	Número	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
2	Realizar la convocatoria e inscripción de los emprendedores y micronegocios	A través de insumos como volantes, pendones, medios digitales y material pop, hacer la convocatoria. Así mismo, apoyar a los diferentes emprendedores y micronegocios con el proceso de inscripción presencial en caso de requerirlo.	Número	600	$ 9.000	$ 5.400.000
3	Visitar a las unidades productivas preseleccionadas.	Visitar a las unidades productivas preseleccionadas, evidenciando la veracidad de la información suministrada en el formulario de inscripción	Número	750	$ 50.000	$ 37.500.000
4	Realizar la caracterización, matriz de fichas DUB y documento de línea base del proyecto	Caracterizar a los emprendedores y micronegocios seleccionados mediante las fichas de caracterización DUB. De igual manera, realizar línea base mediante los datos obtenidos en la caracterización, incluyendo una categorización por sector productivo impactado	Número	750	$ 20.000	$ 15.000.000
5	Realizar y entregar matriz de evaluación y selección de emprendedores y micronegocios a impactar con capital semilla	Diseñar matriz de evaluación para la selección de mínimo 750 emprendedores y micronegocios a impactar	Numero	1	$ 4.535.814	$ 4.535.814
		Diseñar e imprimir los diferentes documentos que servirán como evidencia de las actividades. Estos deben ser aprobados por el equipo supervisor.	Número	750	$ 4.000	$ 3.000.000
	Total componente 5					$ 7.535.814
6	Realizar 4 horas de formación en competencias administrativas y economía solidaria a los emprendedores y micronegocios seleccionados Realizar 1 hora de formación para la gestión de plan de negocio	Realizar formación en competencias administrativas y economía solidaria a las unidades productivas seleccionadas a fortalecer con capital semilla (4 horas)	Número	750	$ 100.000	$ 75.000.000
		Realizar el acompañamiento para que cada beneficiario genere un plan de negocio acorde a los insumos solicitados (1 hora)	Número	750	$ 60.450	$ 45.337.500
		Suministrar refrigerio para las capacitaciones, el cual debe contener jugo y alimento con carbohidrato o proteína	Número	750	$ 9.000	$ 6.750.000
		Suministrar insumos, papelería y material pedagógico necesario para las capacitaciones.	Número	750	$ 5.000	$ 3.750.000
	Total componente 6					$ 130.837.500
7	Realizar la cotización, compra y entrega de equipos, maquinaria, herramientas e insumos a emprendedores y micronegocios seleccionados	Cotizar y entregar los equipos, maquinaria, herramientas e insumos de los emprendedores y micronegocios seleccionados	Número	750	$ 637.200	$ 477.900.000
		Realizar encuestas de satisfacción (físicas o digitales) al 20% mínimo de los beneficiarios que reciben insumos, productos, equipos, maquinaria o herramientas.	Número	150	$ 8.000	$ 1.200.000
	Total componente 7					$ 479.100.000
8	Realizar 3 informes técnicos y financieros	Realizar 3 informes conforme avance el proyecto al 50%, 100% e informe final de seguimiento a las unidades productivas beneficiadas.	Número	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
TOTAL						**$ 700.873.314**

Referente a la forma de pago de los recursos aportados por el distrito serán desembolsados previa entrega de los informes de las actuaciones realizadas por el asociado y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor que se asignó en cada contrato, así:

- ✓ 40% del pago a la entrega del primer informe de avance.
- ✓ 30% del pago a la entrega del segundo informe de avance.
- ✓ 30% del pago a la entrega del informe final del proyecto.

Posibles Riesgos: Utilización de información errada o desactualizada originada en cada entidad y/o terceros; retrasos en los cronogramas debido a demoras y/o insuficiente gestión en los procesos y/o actividades; alteraciones de orden público que afecten de manera grave la ejecución del contratado.

Análisis de las garantías: Las garantías presentadas por el operador deberán estar constituidas por 1 año adicional al vencimiento del convenio, el cual tiene como fecha de finalización el 15 de noviembre de 2023.

Experiencia: De acuerdo con el Acuerdo 0496 de 2021 y el Decreto 050 de 2022,

- ✓ Articulo Vigésimo Segundo. ENTIDAD(ES) OPERADORA(S) DE LA(S) LINEA(S) DE CAPITAL SEMILLA: El programa FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES contará con un(os) operador(es) de la(s) línea(s) de capital semilla estipuladas por el programa, el (los) cual(es) sera(n) el (los) encargado(s) de hacer la evaluación técnica de las personas naturales o jurídicas que se postulen para ser beneficiarios de la(s) línea(s) de capital semilla, de tal forma que determine quienes serán los seleccionados como beneficiarios.

 Parágrafo: Se podrán establecer convenios que permitan multiplicar los recursos para la entrega de capital semilla y poder impactar a mayor población y/o contratos con entidades o fondos especializados en el otorgamiento de capital semilla.

Teniendo en cuenta las contrataciones anteriores con objeto contractual igual o similar se pudo evidenciar una correspondencia directa de programas y actividades de interés púbico previstos en el plan de desarrollo relacionados con la promoción de los derechos de los menos favorecidos, llevando a cabo la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro que, de acuerdo a la guía de contratación de Colombia compra eficiente para la contratación con este tipo de entidades (ESALES) de reconocida idoneidad, el proceso de contratación debe cumplir con la condiciones señaladas en el artículo 2 del decreto 092 de 2017 que dice: “El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital o municipal y ESAL independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo. Estos contratos se celebran para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo y proceden exclusivamente cuando busquen promover: los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión; los derechos de las minorías; el

derecho a la educación; el derecho a la paz; o las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

El ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017 obedece a la excepcionalidad del tipo de contratación a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política y no a la naturaleza jurídica del contratista. Si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio en un contrato conmutativo en el cual el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, debe aplicar el régimen contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y no el del Decreto 092 de 2017. El Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula o un régimen de contratación específico, en consecuencia, ese es el régimen aplicable con sus respectivos reglamentos, y no el del Decreto 092 de 2017. La naturaleza jurídica de la entidad contratista no determina el régimen de contratación.

El artículo 355 de la Constitución Política hace referencia exclusivamente a los gobiernos. En consecuencia, las Entidades Estatales que no pertenecen a la rama ejecutiva no están autorizadas a celebrar convenios o contratos en desarrollo de esta norma. Sin embargo, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al autorizar la celebración de convenios asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con el propósito y las funciones de las Entidades Estatales remitió al artículo 355 de la Constitución Política por lo cual el Decreto 092 de 2017 reglamenta tales convenios los cuales no están limitados a las Entidades Estatales de los gobiernos nacional, departamental y municipal.

A manera de concluir el estudio de la demanda nos permite evidenciar que el estado ha contratado procesos con objetos contractuales con relación a “Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar el fortalecimiento de las unidades productivas de Santiago de Cali, a través de entrega de bienes e insumos mediante capital semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades, conforme al proyecto denominado “fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali BP- 26004336”, permitiendo garantizar la maximización del impacto esperado con los recursos invertidos por parte del Distrito, así como asegurar que la entidad que lo realice cuente con toda la experiencia e idoneidad económica, intelectiva y administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, mejorando las condiciones de los beneficiados, haciendo con ello más eficiente el recurso invertido y una eficaz intervención que se propone con el mismo. Esto indica que se puede adelantar el objeto contractual mediante la celebración de un convenio bajo la modalidad de contratación directa regulada en el Decreto 092 de 2017.

6. Análisis de la oferta

Desde el punto de vista de la competitividad, es fundamental el dirigir una empresa bajo los conceptos de Economía, Eficiencia y Eficacia. Lo anterior permite a cualquier organización el ser más flexible y responder con mayor velocidad a los retos actuales y futuros que requiera la inserción de sus servicios o productos en cadenas de valor globales, ya que no se limitan a incrementar sus utilidades a corto plazo o localmente pues en tiempos de incertidumbre económica, implica a exponerse a mayores riesgos, por lo tanto para esta modalidad de contratación se requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad ya que esta se orienta a las acciones estratégicas y a generar valor no solo financieramente, sino socialmente ya que su principal objetivo está en la contribución con el desarrollo social además este tipo de entidades se orientan a estrategias claras en el largo plazo por lo que mejoran su rendimiento y permanecen en el mercado lo que minimiza el riesgo, genera confianza en las actividades que se desarrollan y además poseen buen musculo financiero, es decir que proveen buena calidad, a buen costo y con la experiencia necesaria para la atención de la población objetivo.

Las entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, desde la economía tiene la posibilidad de reducir sus costos tanto de suministros como de servicios, además es indispensable el encontrar un balance en el uso de los recursos económicos para obtener los resultados correctos a costos razonables; desde el punto de vista de la eficiencia, estas entidades generan una mayor aplicación del esfuerzo correcto en el desarrollo de las actividades teniendo en cuenta costos-beneficios.

Teniendo en cuenta lo anterior, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad por tener prebendas tributarias, captar recursos de cooperación nacional e internacional y otros beneficios, hacen que se minimice sus costos en servicios sociales además de tener la opción de aportar recursos extras a un proyecto aumentando así el presupuesto asignado y generar mayor cobertura de servicio, así como la entrega de valor agregado. Para llevar a cabo esta contratación, es importante asociarse con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad ya que las entidades gubernamentales cuentan con un presupuesto limitado y debe distribuirse eficientemente para cubrir todas las necesidades, es por lo anterior que en ocasiones así se planee muy bien un proyecto no necesariamente se genere cubrimiento al déficit de la problemática, de allí la importancia de poder contar con recursos o aportes extras para poder dar cumplimiento efectivo y mejorar los índices de educación, empleo y generación de ingresos, los cuales contribuyen a otras variables macroeconómicas como la inflación, índices de pobreza entre otros.

6.1. Análisis de precios

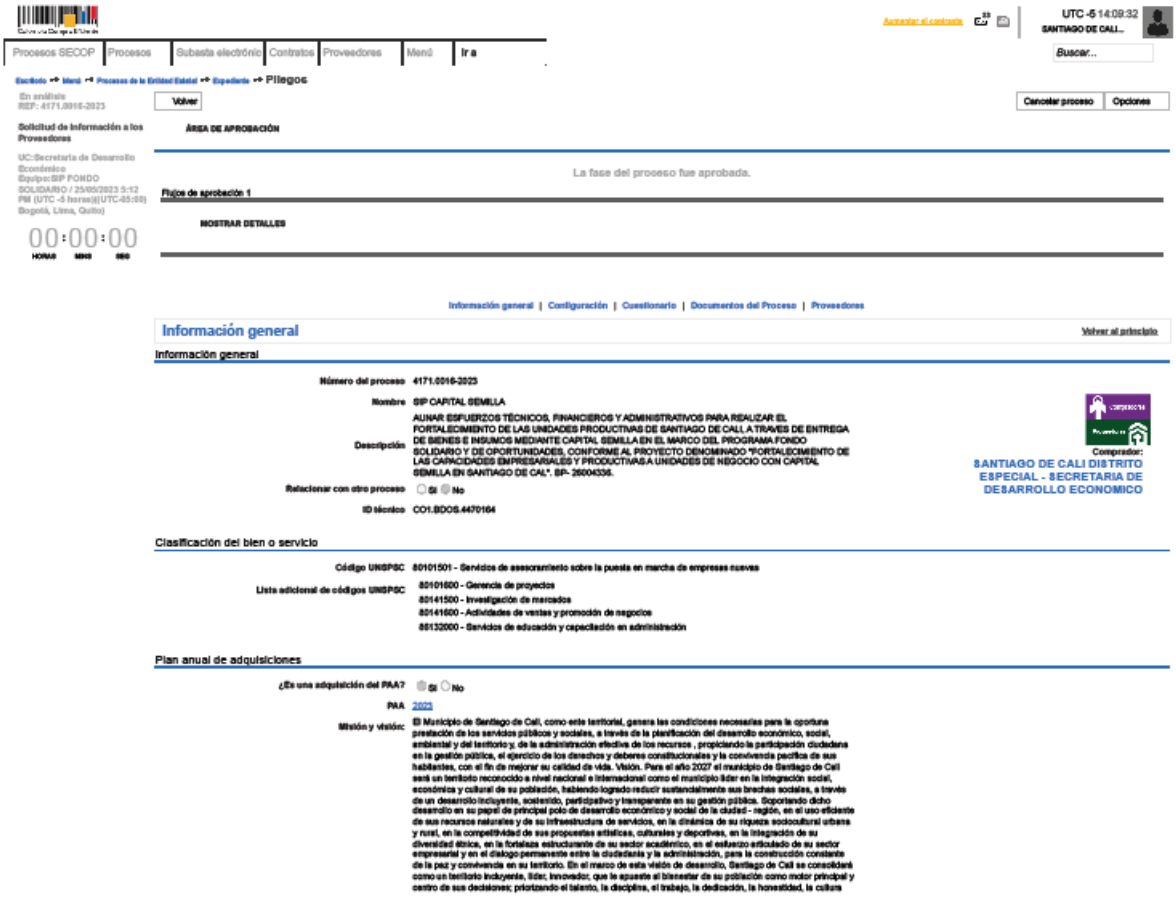
La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, en procura de la transparencia y publicidad del Programa Fondo Solidario y de Oportunidades, adelantó solicitud de información a proveedores (SIP), con el fin de conocer que entidades sin Ánimo de Lucro, cumplen con lo estipulado en el Decreto Reglamentario No. 4112010.20.0050 de 2022, "El programa FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES contará con un(os) operador(es) de la(s) línea(s) de capital semilla estipuladas por el programa, el (los) cual(es) sera(n) el (los) encargado(s) de hacer la evaluación técnica de las personas naturales o jurídicas que se postulen para ser beneficiarios de la(s) línea(s) de capital semilla, de tal forma que determine quienes serán los seleccionados como beneficiarios"

Esta solicitud se realizó el día 24 de mayo de 2023, mediante la plataforma SECOP II a través de la SIP N° 4171.0016-2023, dentro del plazo establecido (hasta el 29 de mayo de 2023 a las 9:00 a.m.), se recibió contestación por parte de (**1**) entidad sin ánimo de lucro interesada.

De esta manera se informó el Aporte del Distrito para la operación del Programa Fondo Solidario y de Oportunidades de acuerdo con la siguiente tabla: **Se debe tener en cuenta que el valor total del convenio es por $4.700.873.314 millones de pesos, de los cuales $4.000 millones de pesos se utilizaran en la compra de insumos de capital semilla.**

ítem	Actividad contractual	Actividades detalladas	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Realizar y entregar documento metodológico del proyecto, cronograma y documento metodológico de convocatoria	Realizar y entregar documento metodológico del proyecto, cronograma y documento metodológico de convocatoria	Número	3	$ 3.500.000	$ 10.500.000
2	Realizar la convocatoria e inscripción de los emprendedores y micronegocios	A través de insumos como volantes, pendones, medios digitales y material pop, hacer la convocatoria. Así mismo, apoyar a los diferentes emprendedores y micronegocios con el proceso de inscripción presencial en caso de requerirlo.	Número	600	$ 9.000	$ 5.400.000
3	Visitar a las unidades productivas preseleccionadas.	Visitar a las unidades productivas preseleccionadas, evidenciando la veracidad de la información suministrada en el formulario de inscripción	Número	750	$ 50.000	$ 37.500.000
4	Realizar la caracterización, matriz de fichas DUB y documento de línea base del proyecto	Caracterizar a los emprendedores y micronegocios seleccionados mediante las fichas de caracterización DUB. De igual manera, realizar línea base mediante los datos obtenidos en la caracterización, incluyendo una categorización por sector productivo impactado	Número	750	$ 20.000	$ 15.000.000
5	Realizar y entregar matriz de evaluación y selección de emprendedores y micronegocios a impactar con capital semilla	Diseñar matriz de evaluación para la selección de mínimo 750 emprendedores y micronegocios a impactar	Numero	1	$ 4.535.814	$ 4.535.814
		Diseñar e imprimir los diferentes documentos que servirán como evidencia de las actividades. Estos deben ser aprobados por el equipo supervisor.	Número	750	$ 4.000	$ 3.000.000
	Total componente 5					$ 7.535.814
6	Realizar 4 horas de formación en competencias administrativas y economía solidaria a los emprendedores y micronegocios seleccionados Realizar 1 hora de formación para la gestión de plan de negocio	Realizar formación en competencias administrativas y economía solidaria a las unidades productivas seleccionadas a fortalecer con capital semilla (4 horas)	Número	750	$ 100.000	$ 75.000.000
		Realizar el acompañamiento para que cada beneficiario genere un plan de negocio acorde a los insumos solicitados (1 hora)	Número	750	$ 60.450	$ 45.337.500
		Suministrar refrigerio para las capacitaciones, el cual debe contener jugo y alimento con carbohidrato o proteína	Número	750	$ 9.000	$ 6.750.000
		Suministrar insumos, papelería y material pedagógico necesario para las capacitaciones.	Número	750	$ 5.000	$ 3.750.000
	Total componente 6					$ 130.837.500
7	Realizar la cotización, compra y entrega de equipos, maquinaria, herramientas e insumos a emprendedores y micronegocios seleccionados	Cotizar y entregar los equipos, maquinaria, herramientas e insumos de los emprendedores y micronegocios seleccionados	Número	750	$ 637.200	$ 477.900.000
		Realizar encuestas de satisfacción (físicas o digitales) al 20% mínimo de los beneficiarios que reciben insumos, productos, equipos, maquinaria o herramientas.	Número	150	$ 8.000	$ 1.200.000
	Total componente 7					$ 479.100.000
8	Realizar 3 informes técnicos y financieros	Realizar 3 informes conforme avance el proyecto al 50%, 100% e informe final de seguimiento a las unidades productivas beneficiadas.	Número	3	$ 5.000.000	$ 15.000.000
TOTAL						**$ 700.873.314**

Igualmente se informó la SIP con la siguiente información:



Procesos SECOP | Procesos | Subasta electrónic | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

UTC -5 14:09:32
SANTIAGO DE CALI...
Buscar...

Escritorio ➔ Menú ➔ Procesos de la Entidad Estatal ➔ Expediente ➔ Pliegos

En análisis
REF: 4171.0016-2023

Solicitud de información a los Proveedores

UC:Secretaría de Desarrollo Económico
Equipo:SIP FONDO SOLIDARIO / 25/05/2023 5:12 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver

ÁREA DE APROBACIÓN

Cancelar proceso | Opciones

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveedores

Información general

Volver al principio

Información general

Número del proceso: 4171.0016-2023

Nombre: SIP CAPITAL SEMILLA

Descripción: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA REALIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE SANTIAGO DE CALI, A TRAVES DE ENTREGA DE BIENES E INSUMOS MEDIANTE CAPITAL SEMILLA EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO Y DE OPORTUNIDADES, CONFORME AL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS A UNIDADES DE NEGOCIO CON CAPITAL SEMILLA EN SANTIAGO DE CAL". BP- 26004336.

Relacionar con otro proceso: Si / No

ID técnico: CO1.BDOS.4470164

Comprador:
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 80101501 - Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas

Lista adicional de códigos UNSPSC:
80101600 - Gerencia de proyectos
80141500 - Investigación de mercados
80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios
86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?: Si / No

PAA: 2023

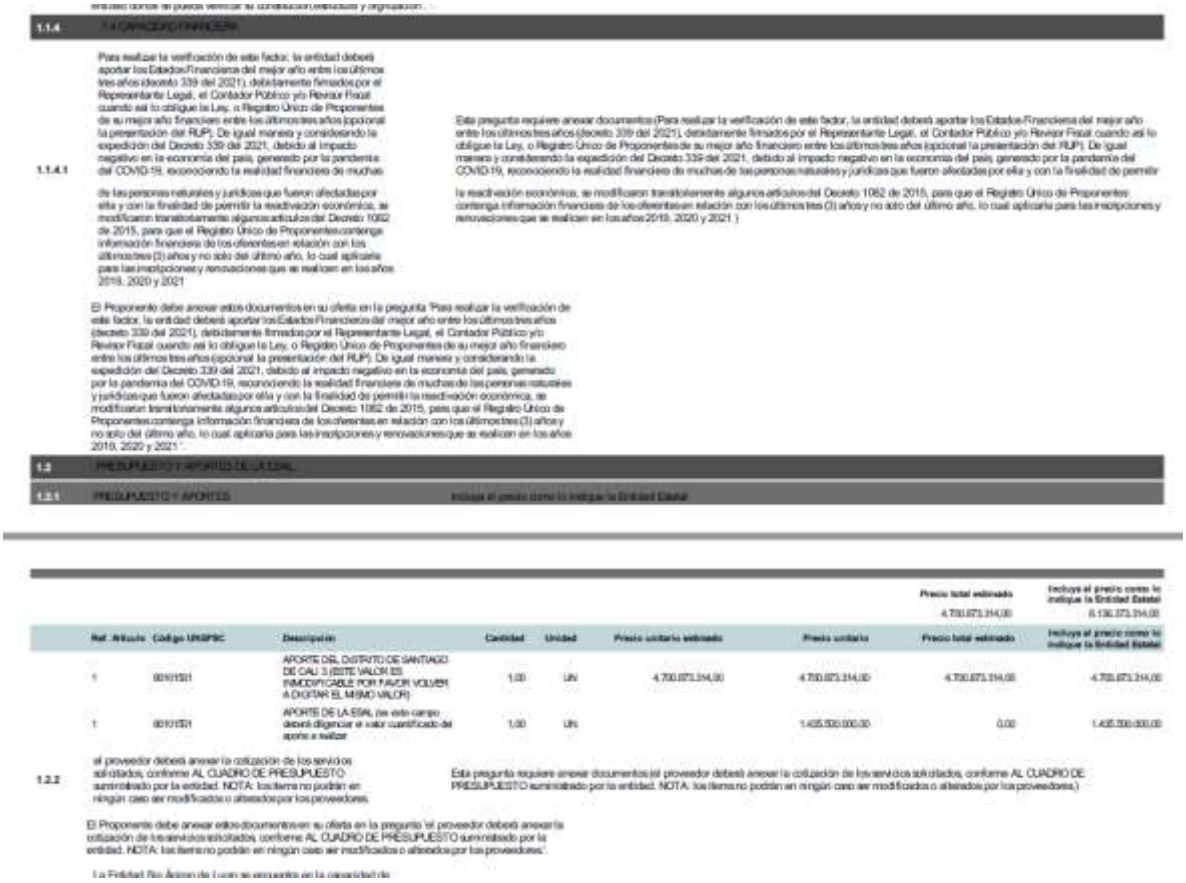
Misión y visión: El Municipio de Santiago de Cali, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos , propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida. Visión. Para el año 2027 el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido, participativo y transparente en su gestión pública. Soportando dicho desarrollo en su papel de principal polo de desarrollo económico y social de la ciudad - región, en el uso eficiente de sus recursos naturales y de su infraestructura de servicios, en la dinámica de su riqueza sociocultural urbana y rural, en la competitividad de sus propuestas artísticas, culturales y deportivas, en la integración de su diversidad étnica, en la fortaleza estructurante de su sector académico, en el esfuerzo articulado de su sector empresarial y en el diálogo permanente entre la ciudadanía y la administración, para la construcción constante de la paz y convivencia en su territorio. En el marco de esta visión de desarrollo, Santiago de Cali se consolidará como un territorio incluyente, líder, innovador, que le apuesta al bienestar de su población como motor principal y centro de sus decisiones; priorizando el talento, la disciplina, el trabajo, la dedicación, la honestidad, la cultura

Actividad	Actividad detallada	Unidad de medida	Cantidad	Valor total que oferta la ESAL
5 horas de formación en competencias administrativas, formalización y mercadeo a las unidades productivas beneficiarias	Diseñar e implementar formación en competencias administrativas, formalización y mercadeo **ALCANCE DEL APORTE:** Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se busca con esta propuesta el fortalecimiento técnico de las diferentes unidades productivas impulsando su capacidad de producción, atención y formalización. Para esta actividad el asociado deberá adjuntar una carta en la que se compromete a desarrollar en jornadas de 5 horas adicionales la formación anteriormente mencionada, garantizando todas las condiciones logísticas (materiales, espacios y refrigerios) y el equipo humano necesario para la ejecución de los contenidos pedagógicos que sean concertados con la supervisión del convenio. Nota: tomar como referencia los valores unitarios establecidos para esta actividad en el presupuesto oficial.	Personas	750	
Acompañamiento de 1 hora en la formulación de planes de negocio	Realizar el asesoramiento técnico (virtual o presencial) en la formulación de planes de negocio **ALCANCE DEL APORTE:** Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se busca con este aporte complementar la formulación del plan de negocio en pro de establecer una hoja de ruta que guie en el corto y mediano plazo el apalancamiento recibido mediante recursos de capital semilla. Tomar como referencia los valores unitarios establecidos para esta actividad en el presupuesto oficial	Personas	750	

Apoyo logístico para el seguimiento en sitio a las unidades productivas beneficiadas fortalecidas con capital semilla mediante insumos, equipos, maquinaria y productos	Realizar el seguimiento a las unidades productivas beneficiadas, garantizando el adecuado uso de los recursos en sus unidades productivas. **ALCANCE DEL APORTE**: Con esta actividad garantizamos que las unidades productivas seleccionadas hagan uso de los recursos recibidos en sus negocios y de esta manera velamos por el cumplimiento principal del programa Fondo Solidario y de Oportunidades, el cual es, contribuir a la reactivación económica mediante el fortalecimiento financiero del tejido empresarial. Se debe garantizar una visita adicional a la contemplada en el presupuesto oficial. En adición, el asociado debe realizar informes de gestión que incluya evidencias de ejecución. Nota: tomar como referencia los valores unitarios establecidos para esta actividad en el presupuesto oficial	Personas	750	
Realizar una feria empresarial de 150 emprendedores y/o micronegocios, impactados por la línea capital semilla para incentivar sus ventas y sentido de pertenencia por su negocio.	Diseñar, gestionar operativamente, y realizar la difusión, garantizando el adecuado desarrollo de una (1) feria empresarial para reactivar las ventas y generar el sentido de pertenencia de los emprendedores y micronegocios impactados por el programa de capital semilla **ALCANCE DEL APORTE:** Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se busca con esta propuesta el fortalecimiento comercial de las diferentes unidades productivas, impulsando su sentido pertenencia y generación de clientes potenciales de las diferentes unidades productivas.	Personas	150	

- **Cotización SIP plataforma SECOP – ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO**

Respuesta a la SIP N° 4171.0016-2023 – ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO



								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								4.700.873.314,00	6.136.373.314,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	80101501	APORTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI 3 (ESTE VALOR ES INMODIFICABLE POR FAVOR VOLVER A DIGITAR EL MISMO VALOR)	1,00	UN	4.700.873.314,00	4.700.873.314,00	4.700.873.314,00	4.700.873.314,00
	1	80101501	APORTE DE LA ESAL (se este campo deberá diligenciar el valor cuantificado del aporte a realizar	1,00	UN		1.435.500.000,00	0,00	1.435.500.000,00

1.1.4 1.4 CAPACIDAD FINANCIERA

1.1.4.1 Para realizar la verificación de este factor, la entidad deberá aportar los Estados Financieros del mejor año entre los últimos tres años (decreto 339 del 2021), debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley, o Registro Único de Proponentes de su mejor año financiero entre los últimos tres años (opcional la presentación del RUP). De igual manera y considerando la expedición del Decreto 339 del 2021, debido al impacto negativo en la economía del país, generado por la pandemia del COVID-19, reconociendo la realidad financiera de muchas de las personas naturales y jurídicas que fueron afectadas por ella y con la finalidad de permitir la reactivación económica, se modificaron transitoriamente algunos artículos del Decreto 1082 de 2015, para que el Registro Único de Proponentes contenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos tres (3) años y no solo del último año, lo cual aplicaría para las inscripciones y renovaciones que se realicen en los años 2019, 2020 y 2021

Esta pregunta requiere anexar documentos (Para realizar la verificación de este factor, la entidad deberá aportar los Estados Financieros del mejor año entre los últimos tres años (decreto 339 del 2021), debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley, o Registro Único de Proponentes de su mejor año financiero entre los últimos tres años (opcional la presentación del RUP). De igual manera y considerando la expedición del Decreto 339 del 2021, debido al impacto negativo en la economía del país, generado por la pandemia del COVID-19, reconociendo la realidad financiera de muchas de las personas naturales y jurídicas que fueron afectadas por ella y con la finalidad de permitir la reactivación económica, se modificaron transitoriamente algunos artículos del Decreto 1082 de 2015, para que el Registro Único de Proponentes contenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos tres (3) años y no solo del último año, lo cual aplicaría para las inscripciones y renovaciones que se realicen en los años 2019, 2020 y 2021)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "Para realizar la verificación de este factor, la entidad deberá aportar los Estados Financieros del mejor año entre los últimos tres años (decreto 339 del 2021), debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley, o Registro Único de Proponentes de su mejor año financiero entre los últimos tres años (opcional la presentación del RUP). De igual manera y considerando la expedición del Decreto 339 del 2021, debido al impacto negativo en la economía del país, generado por la pandemia del COVID-19, reconociendo la realidad financiera de muchas de las personas naturales y jurídicas que fueron afectadas por ella y con la finalidad de permitir la reactivación económica, se modificaron transitoriamente algunos artículos del Decreto 1082 de 2015, para que el Registro Único de Proponentes contenga información financiera de los oferentes en relación con los últimos tres (3) años y no solo del último año, lo cual aplicaría para las inscripciones y renovaciones que se realicen en los años 2019, 2020 y 2021 ".

1.2 PRESUPUESTO Y APORTES DE LA ESAL

1.2.1 PRESUPUESTO Y APORTES Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.2.2 al proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO suministrado por la entidad. NOTA: los ítems no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores.

Esta pregunta requiere anexar documentos (el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO suministrado por la entidad. NOTA: los ítems no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta "el proveedor deberá anexar la cotización de los servicios solicitados, conforme AL CUADRO DE PRESUPUESTO suministrado por la entidad. NOTA: los ítems no podrán en ningún caso ser modificados o alterados por los proveedores".

La Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentra en la capacidad de

COTIZACIÓN APORTE MINIMO DEL ASOCIADO

Distrito de Santiago de Cali, 29 de mayo de 2023

Doctor,
JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS
Secretario Despacho (E)
Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico
Ciudad

Referencia: SIP No. 4171.0016-2023
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EMPRESARIALES Y PRODUCTIVAS A UNIDADES DE NEGOCIO CON CAPITAL SEMILLA EN SANTIAGO DE CAL". BP- 26004336

En mi calidad de Representante Legal de la Asociación Hábitat Humano identificada con NIT: 805.015.208-0, me permito certificar que la entidad que represento está dispuesta a realizar **APORTES EN DINERO** para el presente convenio por valor de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCT/e MCTE ($ 1.435.500.000 MCT/E) equivalentes al 30,53687909% de los aportes del distrito**, con este valor, se busca fortalecer el proceso de formación en competencias administrativas, formalización y mercadeo a las unidades productivas beneficiarias y el proceso de acompañamiento de 1 hora en la formulación de planes de negocio aportando profesionales con maestría y/o doctorado Consultores y gestores de proyectos empresariales de ciencia y tecnología, Pares Evaluadores OCDE y Miembros de FAEDPYME y GEIAL LATAM.

Se adjunta la certificación bancaria de la cuenta de ahorros No. 101112555 de la entidad, en la cual consta la disponibilidad de los recursos a comprometer.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada.

Atentamente,

Danjela Alexandra Muriel Viafara
Representante legal
Asociación Hábitat Humano

602 8816042 - 317 372 4590
habitathumano@hotmail.com
www.asociacionhabitathumano.com
Calle 8 Numero 6 - 79 edificio Portugal Oficina 302

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor unitario que ofrece la ESAL	Valor total actividad que oferta la ESAL
5 horas de formación en competencias administrativas, formalización y mercadeo a las unidades productivas beneficiarias	Diseñar e implementar formación en competencias administrativas, formalización y mercadeo a las unidades productivas beneficiarias ALCANCE DEL APORTE: Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se busca con esta propuesta el fortalecimiento técnico de las diferentes unidades productivas del sector servicios impulsando su capacidad de producción, atención y formalización. Para esta actividad el asociado deberá adjuntar una carta en la que se compromete a **desarrollar en jornadas de 5 horas adicionales la formación anteriormente mencionada, garantizando todas las condiciones logísticas** (materiales, espacios y refrigerios) y el equipo humano necesario para la ejecución de los contenidos pedagógicos que sean concertados con la supervisión del convenio. Nota: tomar como referencia los valores unitarios establecidos para esta actividad en el presupuesto oficial.	Personas	Mínimo 750	$ 380.000	$ 285.000.000
Acompañamiento de 1 hora en la formulación de planes de negocio	Realizar el asesoramiento técnico (virtual o presencial) en la formulación de planes de negocio ALCANCE DEL APORTE: Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se busca con este aporte complementar la formulación del plan de negocio en pro de establecer una hoja de ruta que guíe en el corto y mediano plazo el apalancamiento recibido mediante recursos de capital semilla. Tomar como referencia los valores unitarios establecidos para esta actividad en el presupuesto oficial.	Número de planes de negocio formulados	Mínimo 750	$ 1.100.000	$ 825.000.000
Apoyo logístico para el seguimiento en sitio a las unidades productivas beneficiadas fortalecidas con capital semilla mediante insumos, equipos, maquinaria y productos	Realizar el seguimiento a las unidades productivas beneficiadas, garantizando el adecuado uso de los recursos en sus unidades productivas. ALCANCE DEL APORTE: Con esta actividad garantizamos que las unidades productivas seleccionadas hagan uso de los recursos recibidos en sus negocios y de esta manera velamos por el cumplimiento principal del programa Fondo Solidario y de Oportunidades, el cual es, contribuir a la reactivación económica mediante el fortalecimiento financiero del tejido empresarial. Se debe garantizar una visita adicional a la contemplada en el presupuesto oficial. En adición, el asociado debe realizar informes de gestión que incluya evidencias de ejecución. Nota: tomar como referencia los valores unitarios establecidos para esta actividad en el presupuesto oficial.	Personas	Mínimo 750	$ 180.000	$ 135.000.000

Realizar una feria empresarial de 150 emprendedores y/o micronegocios, impactados por la línea capital semilla para incentivar sus ventas y sentido de pertenencia por su negocio.	Diseñar, gestionar operativamente, y realizar la difusión, garantizando el adecuado desarrollo de una (1) feria empresarial para reactivar las ventas y generar el sentido de pertenencia de los emprendedores y micronegocios impactados por el programa de capital semilla ALCANCE DEL APORTE Desde la Secretaría de Desarrollo Económico se busca con esta propuesta el fortalecimiento comercial de las diferentes unidades productivas, impulsando su sentido pertenencia y generación de clientes potenciales de las diferentes unidades productivas.	Personas	Mínimo 150	$ 1.270.000	$ 190.500.000

Atentamente

Daniela Alexandra Muriel Viafara
Representante legal
Asociación Hábitat Humano

Distrito de Santiago de Cali, mayo 29 de 2023

Doctor,
JARRINSON MARTÍNEZ COLLAZOS
Secretario Despacho (E)
Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico
Ciudad

Ref.: CARTA DE COMPROMISO - SIP No. 4171.0016-2023

Como representante legal de la Asociación Hábitat Humano NIT 805.015.208-0, me permito manifestar que la entidad que represento se compromete a desarrollar en jornadas de 5 horas adicionales la formación anteriormente mencionada, garantizando todas las condiciones logísticas (materiales, espacios y refrigerios) y el equipo humano necesario para la ejecución de los contenidos pedagógicos que sean concertados con la supervisión del convenio.

Atentamente

Daniela Alexandra Muriel Viafara
Representante legal
Asociación Hábitat Humano

602 8816042 - 317 372 4590
habitathumano@hotmail.com
www.asociacionhabitathumano.com
Calle 8 Numero 6 - 79 edificio Portugal Oficina 302

LA ASOCIACION HABITAT HUMANO con NIT N° 805015208-0 manifestó por medio de la SIP N° 4171.0016-2023 que está en capacidad de realizar un aporte en DINERO por 30,54% valor que equivale a Mil cuatrocientos treinta y cinco millones quinientos mil pesos mcte ($1.435.500.000 MCT/E). Lo anterior, faculta a este organismo a celebrar un convenio de asociación de manera directa conforme a la normatividad del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que establece: ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Ahora bien, Asociación Habitat Humano es una Entidad sin ánimo de lucro ESAL que nace con el propósito de contribuir en la mejora de los niveles de calidad de vida de las personas, propiciando alternativas de solución sostenibles en el tiempo. Esta entidad trabaja en la elaboración e implementación de proyectos que permitan contribuir al desarrollo social, armónico y sostenible con el medio ambiente, propendiendo por el fortalecimiento del tejido social y el afianzamiento de la participación y organización comunitaria. Desde la Asociación Hábitat Humano propician un cambio positivo en la sociedad; los motivan las mismas ideas y principios con los que comenzaron la organización, sin fines de lucro basados en valores, apoyo, empoderamiento y progreso y están enfocados en tres líneas funcionales de apoyo a: Proyectos Sociales, proyectos ambientales y ayudas sociales.

La Asociación Habitat Humano para el desarrollo de su objeto social tiene las siguientes actividades que son afines al objeto que se pretende suscribir:

- ✓ Fortalecimiento empresarial y productivo de unidades productivas de emprendedores y microempresarios
- ✓ Capacitar a la comunidad en diferentes áreas del conocimiento que les permita un mayor desarrollo económico y social.
- ✓ Asesoría para la conformación de microempresa y famiempresas como instrumento para la generación de ingresos.

Así mismo La Asociación Hábitat Humana, cuenta con experiencia en objetos similares a los que se pretenden suscribir, entre ellas encontramos las siguientes:

EXPERIENCIA ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO

FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL
FUGODES
NIT 901.136.116-9

	ACTA DE LIQUIDACIÓN - FUNDACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL	Cali febrero 14 de 2022

ACTA DE LIQUIDACION FUNDACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL

Nombre o razón social del contratista

	Nit/Identificación		Dirección	Teléfono
ASOCIACION HABITAT HUMANO	805.015.208-0		CL 8 # 6-79 OF 302	8816042

Objeto del contrato:

Prestar el servicio técnico, administrativo, operativo, logístico y de planeación para desarrollar el proceso de formación y de fortalecimiento en competencias administrativas y financieras y realizar el fortalecimiento con la entrega de capital semilla a unidades productivas de Mipymes, trabajadores informales, emprendedores y microempresarios de los municipios de Jamundí, Palmira y Sevilla del Departamento del Valle del Cauca.

Obligaciones principales del contratatista	Obligaciones del contratante
El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Diseñar la metodología de formación la cual deberá estar aprobada por el contratante. 2. Elaborar y presentar un plan de trabajo el cual deberá estar aprobada por el contratante. 3.Realizar el proceso de convocatoria, inscripción y selección de 820 unidades productivas (205 unidades productivas por cada municipio). 3. Realizar el proceso de formación en plan de negocios cada grupo recibida tres (3) sesiones de capacitación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de nueve (9) horas por grupo. Realizar el proceso de formación en mercadeo y ventas cada grupo recibida tres (3) sesiones de formación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de nueve (9) horas por grupo. Realizar el proceso de formación en canales digitales para las ventas cada grupo recibida tres (3) sesiones de formación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de nueve (9) horas por grupo. Realizar el proceso de formación en planeación estratégica cada grupo recibida tres (3) sesiones de formación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de nueve (9) horas por grupo. Realizar el proceso de formación en competencias y habilidades financieras cada grupo recibida cinco (5) sesiones de formación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de quince (15) horas por grupo.	1. Cancelar los pagos fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido. 2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

Desarrollar procesos de asistencia técnica a las unidades productivas beneficiarias; la asistencia técnica comprende el acompañamiento, orientación, formación, consultoría, con una intensidad horaria de tres (3) horas por cada unidad productiva. Para el desarrollo de esta actividad se debe garantizar la logística necesaria (espacio físico, sillas, mesas, portátil, papelería, talleristas, entrega de refrigerios, ayudas audiovisuales y transporte para los beneficiarios).

5. Realizar el suministro de espacios, personal de apoyo logístico y refrigerios para el desarrollo del proceso formativo.

6. Realizar la compra y entrega de capital semilla de acuerdo con las necesidades evidenciadas por cada una de las unidades productivas impactadas

También le corresponde: a) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. b) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud. c) Permitir que el CONTRATANTE o un delegado hagan visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o el sitio que esté desarrollando la labor contratada. d) Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente. e) Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación

Valor del contrato			
En letras	DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCT/E	**En números**	$ 2.620.000.000

Fecha de inicio:	04 de marzo de 2021	**Fecha de terminación:**	30 de noviembre de 2021
Valor pagado: 2.620.000.000		Saldo pendiente por pagar: $ 0	

Causas de terminación

Ejecutado en un 100% Recibido a satisfacción

Con su suscripción quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Fundación para el Buen Gobierno y el Desarrollo Social y la Asociación Hábitat Humano por concepto del contrato de prestación de servicios No. FGDS-2021. Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios , a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato de prestación de servicios No.FGDS-2021 en mención declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de febrero del año 2022.

Jorge Daniel Castro Ch

Contratante
FUGODES
NIT: 901.136.116-9
Jorge Daniel Castro Cháves C.C 1.143.859.922
Representante legal

Contratista
Asociación Hábitat Humano
NIT: 805.015.208-0
María Nubia Viafara Ortega C.C 31.914.368
Representante legal

FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL - FUGODES
NIT 901.136.116-9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGDS - 2021

Entre los suscritos FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL sigla "FUGODES" legalmente constituida con NIT: 901.136.116-9 registrada en la Cámara de Comercio de SANTIAGO DE CALI, quien en adelante se denominará CONTRATANTE, representada legalmente por JORGE DANIEL CASTRO CHAVES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.859.922 expedida en Santiago de Cali, y por otra parte ASOCIACION HABITAT HUMANO legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de SANTIAGO DE CALI, representada legalmente por DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA, identificada CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.144.078.522, quien adelante se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de prestación de servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del Código General del Proceso:

PRIMERA - OBJETO. El presente contrato tiene por objeto: *Prestar el servicio técnico, administrativo, operativo, logístico y de planeación para desarrollar el proceso de formación y de fortalecimiento en competencias administrativas y financieras y realizar el fortalecimiento con la entrega de capital semilla a unidades productivas de Mipymes, trabajadores informales, emprendedores y microempresarios de los municipios de Jamundí, Palmira y Sevilla del Departamento del Valle del Cauca.*

SEGUNDA - ACTIVIDADES: El contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Diseñar la metodología de formación la cual deberá estar aprobada por el contratante.

Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social FUGODES

2. Elaborar y presentar un plan de trabajo el cual deberá estar aprobada por el contratante.

3.Realizar el proceso de convocatoria, inscripción y selección de 820 unidades productivas (205 unidades productivas por cada municipio). 3. Realizar el proceso de formación en plan de negocios cada grupo recibida tres (3) sesiones de capacitación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de nueve (9) horas por grupo.

Realizar el proceso de formación en mercadeo y ventas cada grupo recibida tres (3) sesiones de formación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de nueve (9) horas por grupo.

Realizar el proceso de formación en canales digitales para las ventas cada grupo recibida tres (3) sesiones de formación con una duración de tres (3) horas cada una

para un total de nueve (9) horas por grupo.

Realizar el proceso de formación en planeación estratégica cada grupo recibida tres (3) sesiones de formación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de nueve (9) horas por grupo.

Realizar el proceso de formación en competencias y habilidades financieras cada grupo recibida cinco (5) sesiones de formación con una duración de tres (3) horas cada una para un total de quince (15) horas por grupo.

Desarrollar procesos de asistencia técnica a las unidades productivas beneficiarias; la asistencia técnica comprende el acompañamiento, orientación, formación, consultoría, con una intensidad horaria de tres (3) horas por cada unidad productiva. Para el desarrollo de esta actividad se debe garantizar la logística necesaria (espacio físico, sillas, mesas, portátil, papelería, talleristas, entrega de refrigerios, ayudas audiovisuales y transporte para los beneficiarios).

5. Realizar el suministro de espacios, personal de apoyo logístico y refrigerios para el desarrollo del proceso formativo.

6. Realizar la compra y entrega de capital semilla de acuerdo con las necesidades evidenciadas por cada una de las unidades productivas impactadas

También le corresponde: a) Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. b) Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud. c) Permitir que el CONTRATANTE o un delegado hagan visitas a las instalaciones del CONTRATISTA o el sitio que esté desarrollando la labor contratada. d) Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente. e) Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social
FUGODES

TERCERA - TÉRMINO DEL CONTRATO. La fecha de inicio de este contrato es del día 04 de marzo del 2021 y fecha de finalización el día 30 de noviembre de 2021.

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE $2.620.000.000), pagaderos así: Un primer pago del 20%, con la firma y legalización del contrato y avance del 20% de las actividades contratadas.

un segundo pago parcial por valor de 30% previo avance del 50% de las actividades contratadas.

un pago final del 50% restante del valor del contrato al finalizar el contrato y un

cumplimiento del 100% del contrato una vez se finalicen todas y cada una de las actividades contractuales y sean recibidas a satisfacción. Para tal fin el contratista deberá presentar factura, copia del documento de identidad, Rut de la entidad y Certificado de Existencia Y representación legal junto con un informe de actividades y informe financiero., para tal fin el contratista deberá presentar factura, copia del documento de identidad, Rut de la entidad y Certificado de Existencia Y representación legal junto con un informe de actividades y informe financiero.

QUINTA - PRORROGA. Si vencido el plazo establecido para la ejecución del contrato de prestación de servicios el CONTRATANTE decide ampliar el plazo de vencimiento, se suscribirá minuta por las partes, que hará parte integral de este contrato.

Nota: Los recursos para la ejecución del presente contrato provienen de los recursos propios de la entidad, los cuales se han adquirido a través de donaciones realizadas por terceros y por las reservas acumuladas por la fundación.

SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado.2. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el CONTRATANTE o sus delegados, con la mayor prontitud. 3. Pagar cumplidamente los aportes a la seguridad social, en concordancia con la legislación vigente. 4. Las demás que pacten las partes sin que exista subordinación.

SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.2. Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

OCTAVA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio contratado por el CONTRATANTE se presentará en el Departamento del Valle del Cauca.

NOVENA - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos, las partes acuerdan que sea el domicilio contractual la ciudad de Santiago de Cali.

DÉCIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA O ANORMAL. Incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios.

DECIMA PRIMERA - CLÁUSULA COMPROMISORIA. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del

domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de Arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA – DELEGACIÓN – CESIÓN: Si de da lugar se hará por mutuo acuerdo, previa solicitud del CONTRATISTA.

DÉCIMA TERCERA – CLÁUSULA PENAL: La pena por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se fija en una suma de DOSICENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($260.000.000), renunciado expresamente la parte incumplida a los requerimientos judiciales o privados por ser constituidos en mora.

En todo caso, este contrato presta mérito ejecutivo por ser una obligación clara, expresa y exigible para las partes.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Cali (Valle), a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2021.

Jorge Daniel Castro Ch.

Contratante
JORGE DANIEL CASTRO CHAVES
C.C 1.143.859.922 de Cali
Representante legal
FUGODES
NIT: 900.524120-1

Contratista
DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA
C.C 1.144.078.522 de Cali
Representante legal
ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO
NIT: 805.015.208-2

Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social
FUGODES

Proyecto:	Jorge Daniel Castro Chaves-Representante legal
Elaboro:	*Laura Cristina Saldaña - Auxiliar administrativo*
Aprobó:	*Jorge Daniel Castro Chaves-Representante legal*

FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL - FUGODES
NIT 901.136.116-9

CERTIFICACIÓN ORIGEN DE RECURSOS

JORGE DANIEL CASTRO CHAVES actuando en calidad de representante legal y máxima autoridad de la FUNDACION PARA EL BUEN GOBIERNO Y EL DESARROLLO SOCIAL – FUGODES que se identifica con el NIT 901.136.116-9, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos.

1. Que los recursos que entregaré a la **ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO,** identificada con NIT: **805.015.208-0**, para la ejecución del contrato No. FGDS-2021 provienen de los recursos propios de la entidad, los cuales se han adquirido a través de donaciones realizadas por terceros y por las reservas acumuladas por la fundación.

2. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique).

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo la presente certificación a los 30 días del mes mayo del año 2023 en la ciudad de Santiago de Cali.

Atentamente,

Razón Social: Fundación para el buen gobierno y el desarrollo social
Nit: 901.136.116-9
Nombre completo del Representante Legal: Jorge Daniel Castro Chaves
Numero de documento de identificación: C.C 1.143.859.922 de Cali.

FIRMA: Jorge Daniel Castro Ch

FUGODES

Correo electrónico: fugodesinstitucional@gmail.com
Teléfono: 3236494395 - 3164932179
Dirección: KR 9 # 54 – 79 Cali, Valle del Cauca.

Además de las certificaciones de los contratos solicitados a través de la SIP 4171-0016-2023 para acreditar la experiencia, la ESAL Asociación Habitat Humano adjuntó las copias de los convenios que se relacionan a continuación que han sido suscritos con la Secretaría de Desarrollo Económico.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.022 DE 2022

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTES:	ASOCIACION HÁBITAT HUMANO – A.HH..
NIT.	805015208-0
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA RECONVERSIÓN SOCIOLABORAL DE LA POBLACIÓN DE CARRETILLEROS Y HERREROS DE SANTIAGO DE CALI, PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES ORIENTADAS A LA GENERACION DE INGRESOS DIGNOS Y FACILITANDO SU PARTICIPACIÓN EN EL ECOSISTEMA DEL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y SOCIAL DE LA CIUDAD."
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($421.533.376,00), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.024 DE 2022

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTES:	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH.
NIT.	805.015.208-0
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD PARA PERSONAS VULNERABLES ECONÓMICAMENTE ACTIVAS DE LAS COMUNAS 9, 20 Y 21, A TRAVÉS DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS LABORALES CON ENFOQUE DIFERENCIAL DE GÉNERO Y GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN LABORAL EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE ($727.720.140), incluido todos los costos directos e indirectos relacionados

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHAVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de secretaria de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, facultada para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y Decreto No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2.019, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA con cedula 1.144.078.522, actuando en representación de la ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO – A.HH., identificada con el NIT. 805.015.208-0, como Representante legal de la misma, entidad sin ánimo de lucro creada por documento privado del

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.003 de 2023

MUNICIPIO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT MUNICIPIO:	890.399.011-3
ORDENADOR DEL GASTO:	JARRINSÓN MARTÍNEZ COLLAZOS
	No. C.C 16.684.987
ASOCIADO:	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO
	A.HH
NIT:	805015208-0
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 9, 11 y 13, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.
VALOR DEL CONVENIO:	Para todos los efectos legales el presente Convenio tiene un valor NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($975.692.714), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.
APORTES DEL DISTRITO:	SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($728.267.500)
APORTES DEL ASOCIADO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.016 DE 2021

PARTES:	DISTRITO SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	MARIA FERNANDA SANTA PALACIOS C.C. No. 1.130.615.273
PARTES:	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO- A.HH NIT. 805015208 - 0
OBJETO:	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 7, 13 y 14, a través del desarrollo de capacitaciones empresariales y entrega de insumos como capital semilla para el fortalecimiento productivo de las unidades de negocios, para su reactivación económica, en desarrollo de los proyectos denominados: denominados "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003729 "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI" BP-26003728 "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" FICHA BP-26003731.
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($644.742.862) incluido todos los costos directos e indirectos y demás costos asociados

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACION No. 4171.010.27.1.017 DE 2022

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTES:	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO
NIT.	805015208-0
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan la formación técnica y la ampliación de capacidades a emprendimientos del ecosistema cultural y creativo de las comunas 7, 15, 16 y el corregimiento de Los Andes de Santiago de Cali, en desarrollo de los proyectos denominados: "Apoyo al sector confección de vestuario colombiano en la comuna 7 de Santiago de Cali", Ficha BP-26004083; "Fortalecimiento técnico y ampliación de capacidades a emprendimientos culturales en la comuna 15 de Santiago de Cali", Ficha BP – 26004120; "Fortalecimiento técnico de las producciones artísticas y culturales de la comuna 16 de Santiago de Cali", Ficha BP – 26004082; "apoyo al desarrollo de los emprendimientos culturales y creativos del corregimiento de los andes de Santiago de Cali", Ficha BP – 26004112
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($660.815.000) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN

No. 4171.010.27.1.001 de 2023

MUNICIPIO:	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT MUNICIPIO:	890.399.011-3
ORDENADOR DEL GASTO:	JARRINSON MARTINEZ COLLAZOS
	No. C.C 16.684.987
ASOCIADO:	ASOCIACIÓN HABITAT HUMANO
NIT:	805015208-0
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA
	No. C.C 1.144.078.522
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades productivas de emprendedores y microempresarios de las comunas 3 y 10 de Cali, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico no reembolsable en insumos para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas.
VALOR DEL CONVENIO:	OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS ($836.239.411),
APORTES DEL DISTRITO:	SEISCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($630.337.863)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.011 DE 2022

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ C.C. No. 38.559.329
PARTES:	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO A. HH
NIT.	805.015.208-0
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos que permitan el fortalecimiento empresarial y productivo de las unidades de negocios de emprendedores y microempresarios de las comunas 6, 9 y 16, a través de la formación empresarial y entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas".
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.051.218.803) incluido todos los costos directos e indirectos relacionados

Entre los suscritos LILIANA MARÍA SIERRA CHÁVEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.559.329, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0175 del 26 de abril de 2022 y acta de posesión No. 0123 del 28 de abril de 2022, facultada para celebrar este tipo de convenios según Decreto Extraordinario No. 411.0.20.516 del 28 de septiembre de 2016 y

En este contexto se puede concluir que La Asociación Habitat Humano, a través de su idoneidad y experiencia ha desarrollado y operado proyectos de esta naturaleza, por tanto, tiene la capacidad de ofrecer su disposición institucional, enmarcada en el cumplimiento de su objeto social y la misión y visión que garantizará un servicio de calidad y eficiencia.

Estos valores antes descritos incluyen IVA, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables, sin embargo, estos valores relacionados son discrecionales y corresponden al análisis que para ello realice cada una de las

entidades sin ánimo de lucro dispuesta a presentarse al proceso y ofertar aportes al mismo según sus capacidades.

De acuerdo al análisis de los aportes entregados por parte de los asociados deberán ser direccionados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto en razón de su objeto y obligaciones, que en este caso están enfocados a "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar el fortalecimiento de las unidades productivas de Santiago de Cali, a través de entrega de bienes e insumos mediante capital semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades, conforme al proyecto denominado "fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali BP- 26004336"

El asociado en este caso deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas en especificaciones técnicas el proceso, de conformidad con el presupuesto asignado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido en la ficha BP-26004336 por valor de $4.700.873.314 CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. Se debe tener en cuenta que el valor del proceso contractual debe ser igual al presupuesto asignado, variables como el alza de los precios hacen que los precios aumenten y dichas ofertas se coticen por encima del valor del presupuesto asignado, lo cual afirma para el presente análisis económico que es insuficiente operar con los recursos asignados por parte del distrito y por esta razón se determina la conveniencia de adelantar un proceso directo en el marco regulatorio del Decreto 092 del 2017 que permita "Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar el fortalecimiento de las unidades productivas de Santiago de Cali, a través de entrega de bienes e insumos mediante capital semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades, conforme al proyecto denominado "fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali BP- 26004336

A manea de concluir y teniendo en cuenta que a la SIP N° 4171.0016-2023 se presentó una sola entidad dispuesta a aportar el 30,54% del valor del convenio en dinero la Secretaria de Desarrollo Económico se dispone a celebrar el convenio de asociación reglamentado por el Decreto 092 del 2017 por modalidad de contratación directa.

7. Matriz de riesgos

Es de anotar que el oferente adjudicatario del presente proceso de selección, en el momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito de Santiago de Cali, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad de este y

hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…)las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados(…)" (documento Conpes 3714. (VER ANEXO)

8. Conclusiones

El Programa Fondo Solidario y de Oportunidades busca generar mecanismos y estrategias con el fin de facilitar herramientas de liquidez a los emprendedores, microempresarios y empresarios formales e informales de la ciudad de Cali, así como el acompañamiento a los beneficiarios con procesos de formación financiera y seguimiento técnico administrativo.

Los Procesos de acuerdo al Decreto 092 de 2017 con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es un tipo de contratación especial para programas y actividades de interés público relacionados con el objeto de contratación: **"**Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para realizar el fortalecimiento de las unidades productivas de Santiago de Cali, a través de entrega de bienes e insumos mediante capital semilla en el marco del programa fondo solidario y de oportunidades, conforme al proyecto denominado "fortalecimiento de las capacidades empresariales y productivas a unidades de negocio con capital semilla en Santiago de Cali BP- 26004336, a través de entrega de apoyo económico en insumos no reembolsable para el fortalecimiento y reactivación económica de las unidades productivas, por tal motivo, las entidades sin ánimo de lucro son las entidades más eficientes e idóneas para la ejecución del recurso. Adicional a esto, este tipo de contratos permiten aunar esfuerzos y generar sinergias con una entidad de reconocida trayectoria para la formación, capacitación y articulación con gremios empresariales. Adicionalmente, bajo esta figura los asociados pueden generar aportes que permitan fortalecer el proyecto, brindándole mayores beneficios a la población objetivo, como por ejemplo mayor cobertura, calidad y/o valor agregado.

Desde la economía, la eficiencia y la eficacia, esta modalidad de contratación, requiere de entidades sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad, ya que ésta se orienta a estrategias claras a largo plazo y a generar valor, no solo financieramente sino socialmente, ya que su principal objetivo es contribuir al desarrollo social.

Además, este tipo de entidades orientan sus estrategias al largo plazo, por lo que mejoran su rendimiento y permanecen más tiempo en el mercado, minimizando el riesgo y generando confianza en las actividades que desarrollan, poseen buen músculo financiero, lo que les permite entregar calidad, a buen precio e innovando.

✓ Las garantías deberán estimarse teniendo en cuenta la matriz de riesgos que se anexa al presente estudio del sector, entre los cuales se incluye: No contar con los recursos financieros para la ejecución del proyecto, que las actividades no se ejecuten en los tiempos establecidos, que el ejecutor del proyecto no entregue a tiempo los materiales e insumos para el proceso de formación y fortalecimiento de las unidades productivas de los participantes, No contar con la participación de la población objetivo del proyecto y no lograr la asesoría técnica en la gestión operativa para el otorgamiento de microcréditos y créditos para capital de trabajo.

✓ Con base en la información compilada en este documento se puede concluir que no existen coyunturas o dificultades por parte del oferente del mercado que dificulten la prestación del servicio. Es así como la secretaria de desarrollo económico cuenta con los servicios y experiencia de la Asociación Habitat Humana donde resalta a la entidad como el único proveedor en presentarse y que cuenta con la idoneidad, la experiencia requerida para la ejecución del actual proceso dentro de su objeto social; esta entidad cuenta con varios años de experiencia pues ha venido ejecutando proyectos similares certificados con otras entidades como los que se relacionan en el punto 6 de este documento. De esta manera la Secretaría de Desarrollo Económico ve viable la estructuración del actual proceso mediante la modalidad de contratación directa de régimen especial en aplicación al decreto 092 de 2017, que permita implementar un programa enfocado en gestión operativa para el otorgamiento de capital semilla.

Santiago de Cali, 27 de junio de 2023

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO
RODRIGO VALENCIA DONADO
Contratista